



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

15ª SESIÓN ORDINARIA
LUNES, 29 DE ABRIL DE 2019

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MILAGROS EMPERATRIZ
SALAZAR DE LA TORRE

—A las 09:47 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 09:47 h del lunes 29 de abril de 2019, en la sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, con la presencia de los señores congresistas Gilmer Trujillo, Tamar Arimborgo, Julio Rosas, Javier Velásquez Quesquén, Leyla Chihuán, Mártires Lizana, Edgar Ochoa, Juan Carlos Gonzáles. Le damos la más cordial bienvenida.

No tenemos ninguna licencia hasta el momento.

Les damos la bienvenida a los congresistas Edmundo del Águila, Jorge Meléndez; y esperando tener el *quorum*, iniciamos la sesión de carácter informativo.

Congresista Velásquez Quesquén, tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, atendiendo que estamos y que todavía no tenemos *quorum*, yo creo que podemos adelantar discutiendo el plan de trabajo de la facultad de comisión investigadora que nos ha dado el Pleno, por una explicable razón.

Desde el momento que la comisión es notificada, el plazo comienza a correr, entonces, yo creo que podemos discutir los objetivos generales de este plan, ir intercambiando ideas; creo que nadie se va a oponer al plan, porque al final de cuentas es la estrategia que el presidente de la comisión pone, y podamos votarlo ni bien tengamos *quorum*.

Porque hay tres dictámenes, y también hay congresistas que van a sustentar sus proyectos que resulten importante que podamos hacer alguna contribución.

No sé si eso lo podemos sepultar, discutir el plan y dejarlo al voto, solamente para el momento de que completemos el *quorum*.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Javier Velásquez Quesquén.

Pasamos a sección Informes y después discutimos el plan.

Le voy a dar el uso de la palabra al secretario técnico para que informe la sesión descentralizada que se realizó en la Región Moquegua.

Tiene la palabra el secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señora, presidenta, señores congresistas.

Por indicación de la presidencia, se da cuenta que se desarrolló la segunda sesión descentralizada y tercera audiencia pública denominada "Educar para Innovar". Sobre el tema educación superior y técnica para la empleabilidad regional, desarrollada en el auditorio de la Universidad Nacional

de Moquegua, el martes 23 de abril de 2019, en la que estuvieron presentes los señores congresistas Tamar Arimborgo, Lizbeth Robles, Betty Ananculi, Javier Velásquez Quesquén, Mario Mantilla y la señora presidenta.

La actividad programada para este día tuvo una duración de seis horas, se inició a las 11 de la mañana, y concluyó a las cinco de la tarde. Resultó fructífera.

La palabra de la bienvenida estuvo a cargo del doctor Washington Zeballos Gámez, presidente de la comisión organizadora de la universidad Nacional de Moquegua, y al no haber el *quorum* reglamentario, se procedió con una sesión informativa, desarrollándose el programa elaborado, y en el que se vieron los siguientes temas:

Programa del Estado a favor del emprendimiento, innovación en la población juvenil, a cargo del señor Jorge Alfredo Achata Bottger, Director de la Dirección Tecnológica de Educación General de Innovación Tecnológica, Digitación y Formación del Ministerio de la Producción.

El segundo punto, a cargo de la Directora General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo, la señora Gloria Zambrano, quien trató el tema: “diagnóstico del empleo juvenil formal en la región Moquegua”.

El tercer tema, estuvo a cargo del Director General de Educación Secundaria Universitaria del Ministerio de Educación, el señor Álvaro Calado Bryce, quien tocó el tema “perspectiva de educación superior universitaria en la región Moquegua”.

El siguiente punto denominada “diagnóstico de la educación superior técnica en la región Moquegua”, a cargo de la señora Adriana Karla Lechuga Marmanillo, que es la Directora de servicios de educación técnica productiva superior y tecnológica del Ministerio de Educación.

Finalmente, “políticas a favor de la educación en la región Moquegua”, por el profesor Zenón Gregorio Cueva Pare, quien es Gobernador Regional de Moquegua.

Luego de la participación de los ponentes, se tuvo una ronda de intervenciones de los señores congresistas, quienes sumaron sus aportes a las exposiciones desarrolladas, y acto seguido, se pasó a la audiencia pública en la que participaron el señor Abraham Cárdenas Romero, Alcalde de la municipalidad provincial de Moquegua; luego, la intervención de las autoridades, funcionarios, gremios y sociedad civil, entre ellos los alcaldes provinciales distritales, el rector de la Universidad Nacional de Moquegua, el director regional de educación, representante de la Cámara de Comercio de Moquegua, los directores de los institutos tecnológicos y pedagógicos y los representantes de docentes.

La clausura de la tercera audiencia pública a cargo de la presidenta, fue a las cinco de la tarde, y concluyó con una conferencia de prensa.

Al día siguiente miércoles 24, se realizó la visita a la sede del Gobierno Regional de Moquegua, en la que se desarrolló un conversatorio con las autoridades del gobierno regional, entre las que estuvieron la directamente vinculadas al sector educación, como son las directoras de las tres unidades de gestión educativa locales, y en la que ese trató el tema de los textos escolares, la problemática de la infraestructura, y equipamiento de los locales escolares, los avances que habían mantenido en estos último cuatro años, junto con el departamento de Tacna, liderando los estándares educativos en la región sur del país.

Posteriormente, se visitaron instituciones educativas para verificar el estado situación de infraestructura, materiales, y la condición del personal docente, inclusive, se llegó hasta el colegio Almirante Miguel Grau Seminario, en la ciudad de Ilo, institución que tiene una demanda de más de 2000 alumnos, que tiene los niveles de inicial, primaria y secundaria, en un área de más de 25 000 metros cuadrados, en el que se aprecia mejoras sustanciales en

infraestructura, pero que aún están por concluir el área deportiva y recreativa, así como de contar con inmobiliario, equipamiento adecuado.

Señalaron que el gobierno central había transferido al gobierno regional una partida de ocho millones de soles para concluir con dicha labor, pero que esta partida aún no se había transferido, tema que los señores congresistas de nuestra comisión se comprometieron hacer las gestiones correspondientes.

Si por disposición de la señora presidenta, hubiera algún deseo de tener material sobre las exposiciones de los señores expertos o funcionarios del sector educación, se puede solicitar a la secretaria de la comisión, y también se ha remitido a sus correos personales y de sus señores asesores.

Eso sería todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario.

Le damos la bienvenida al congresista Joaquín Dipas y a la congresista Gladys Andrade.

Contando ya con el *quorum* reglamentario, damos inicio a la sesión 9 y 56, y pasamos al primer punto.

Se da cuenta del Acta de la décima cuarta sesión ordinaria realizada el 15 de abril último, la cual fue enviada para conocimiento y fines a través de los correos electrónicos. Si no hay observaciones, señores congresistas, al Acta, pasaremos a ponerlo al voto. Los señores congresistas que estén a favor de la aprobación del Acta, sírvanse levantar la mano, por favor. Ha sido aprobado por unanimidad.

Punto 2, estación de Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se ha remitido por vía electrónica la agenda de la presente sesión, así como los cuadros de documentos recibidos y los proyectos de ley que han sido decretados para conocimiento y estudio.

Si algún señor congresista requiere copia de algún documento, sírvale solicitarlo al despacho de la comisión.

El punto número 3, pasamos a estación de informes.

INFORMES

La señora PRESIDENTA.— Hemos adelantado el informe de la sesión descentralizada en la Región Moquegua, y si algún congresista precisa hacer algún informe, en este momento puede solicitar.

Tiene la palabra la congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, presidenta.

Un saludo especial a mis colegas, miembros de la Comisión de Educación.

Presidenta, en mi región, específicamente en la Ugel Maynas, se ha dado un caso bastante singular que yo quiero poner de conocimiento de esta comisión.

El año pasado a raíz de una denuncia muy importante, hablábamos de 56 denuncias por tocamientos indebidos, violación, acoso, hostigamiento sexual en agravio de los educandos menores de edad, institución educativas; y se daba un listado, instituciones educativas donde se había perpetrado estos hechos.

Entonces, el ministro de Educación, Daniel Alfaro, tomó conocimiento e inició una investigación en la Ugel Maynas, personalmente yo también intervine en el proceso de llevamos a la Contraloría a la Ugel Maynas, y se separó al entonces, director de la Ugel Maynas, el señor Lenin Armas Viera.

Presidenta, es lamentable que ese señor al habersele encontrado responsabilidad administrativa y también penal, porque ese señor al tener conocimiento de estos hechos, debió haber denunciado en el plazo de 24 horas ante la fiscalía, no lo hizo, presidenta, se separó a este señor mientras que dure el proceso de investigación.

Este señor, valiéndose de sus argucias, valiéndose también de las influencias que tiene a todo nivel, fue repuesto en la Ugel Maynas, hace unos días.

Esto lleva, presidenta, a preguntarnos se lucha contra la corrupción, se tiene en cuenta que estamos hablando de un caso muy delicado en la Amazonía, pero, sin embargo, de una forma tan soslayada se empieza a colocar a estas mismas personas que fueron cuestionadas por algún tipo de favor, otra vez regresan al puesto.

Esto llevó a que el señor Lenin Armas, como primera acción, empiece a anular los procesos de contrato que se dieron a los maestros en la región.

Por otro lado, presidenta, también hago de conocimiento de esta comisión, que en el mismo sentido la señora Killa Sumac Miranda, a quien denunciáramos el año pasado en esta comisión, como directora de la DRE Lima, ahora otra vez ocupa el lugar, otra vez esta como directora.

A la señora se le investiga por la pérdida de un saldo, y por no haber dado cuenta de un presupuesto designado para una capacitación de formadores a compañeros pedagógicos.

Presidenta, qué está pasando algo muy serio, se dice luchar contra la corrupción, se le dijo a la señora Flor Pablo. Señora Flor Pablo, retire a la señora Killa Sumac, a que usted la tiene como jefa de su gabinete de asesores, y qué hizo, si pues, la retiró, pero la retiró para acomodarla nuevamente en un espacio donde esta comisión actuó al año pasado para que sea separada.

Hago este llamado, presidenta, porque yo he podido recoger lo que ha pasado en mi ciudad, he podido recoger lo que está pasando ahorita en la DRE Lima, yo pienso que algunos colegas congresistas también tienen conocimiento de casos similares en sus regiones.

Es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tamar Arimborgo.

Si tiene los documentos pertinentes, lo hace llegar a la comisión.

Le damos la bienvenida a la congresista Rosa Bartra.

Le toca la palabra a la congresista Gladys Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Buenos días, a todos mis colegas, y a todos los presentes el día de hoy en esta Comisión de Educación.

Presidenta, quería infórmale que en mi semana de representación yo estuve en la Ugel número 13, con sede en la provincia de Yauyos, y como en otras tantas ugeles de mi región, esta es una Ugel que esta alquilada, en primer lugar.

En segundo lugar, presidenta, ya hace 12 años, defensa civil la ha declarado inhabitable, pero, sin embargo, sigue funcionando, ya que no la han podido trasladar a otro lugar, ni mucho menos se cuenta con el presupuesto para que se pueda construir una nueva.

Con respecto a la Ugel de Yauyos, quiero informar en esta comisión, que referente a los textos que están cuestionados, aquellos que han sido distribuidos por el Ministerio de Educación en la Ugel de Yauyos, solamente recibieron una comunicación por *WhatsApp*, vía *WhatsApp*, presidenta, para que con un plumón indeleble, simplemente tachen a aquellos textos que han sido cuestionados y que ya se ha formado una comisión para ser investigados.

Yo quería también, a la vez hacer un pedido, presidenta, ¿cuáles son las acciones que se ha tomado? Ya que se ha dicho, (2) no sé si usted también ya lo hizo, y si es así yo retiro lo que es mi pedido, ¿no se había quedado, presidenta, en que esos textos se iban a retirar?; sin embargo, en la UGEL de Yauyos y en otras también de mi provincia, la información es que solo se tache con un plumón.

Entonces, yo quiero pedirle, presidenta, que se nos informe a nivel nacional, ¿cuáles han sido las disposiciones que ha dado el Ministerio de Educación referente a estos textos?, y que también, presidenta, se sancione la manera cómo se han elaborado, porque no olvidemos, presidenta, que también anteriormente habían algunos textos con fe de erratas, que fueron muchos, y lo único que se dijo fue que hay que corregirlos, sin sancionar, ¿de dónde viene la responsabilidad, si es del equipo técnico, si es de esta editora que los imprime?

Entonces, presidenta, es lo que yo quería informarle, que no es posible que solo vía *WhatsApp*, por *WhatsApp*, presidenta, sé que es tal vez la vía más rápida, pero tratándose de algo tan delicado que es referente a la educación de nuestros niños, no se llegue ningún comunicado.

Eso es todo, presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gladys Andrade.

Y, en sección Pedidos vamos a deliberar para que los congresistas tomen una posición.

Si no hay ningún congresista para informar, pasamos al punto 4, sección Pedidos.

PEDIDOS

La señora PRESIDENTA.— ¿Si algún señor congresista desea hacer un pedido?

Tiene uso de la palabra el congresista Edgar Ochoa.

Un momento. Tenemos dos licencias presentadas por la congresista Katia Gilvonio y el congresista Edilberto Curro.

Tiene la palabra congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, muchas gracias; colegas, muy buenos días.

Presidenta, para pedirle a usted, por intermedio suyo, se pueda agendar, presidenta, el dictamen al Proyecto de Ley 3286 y otros proyectos de ley presentados también por la congresista Cuadros y por la congresista Rebeca Cruz, dado que este proyecto de ley, presidenta, modifica la Ley 29620, que crea la Universidad Intercultural de Quillabamba, que en el mes de agosto del año pasado el Tribunal Constitucional hace observaciones. El 3 de setiembre presentamos este proyecto para que se levanten estas observaciones.

La Universidad Intercultural de Quillabamba, presidenta, ya ha pasado la segunda etapa del proceso de licenciamiento; sin embargo, este hecho de licenciamiento generó todo un conflicto

social en la ciudad de Quillabamba, en la provincia de La Convención, y la PCM estuvo ahí y materia del diálogo que se tuvo en la ciudad de Quillabamba, la PCM a través del Viceministerio de Gobernanza se comprometió a elaborar un proyecto de ley que levante las observaciones de la Ley que crea la Universidad Intercultural de Quillabamba, y nosotros en la comisión decidimos esperar.

Y estamos hablando, presidenta, del mes de octubre en la ciudad de Quillabamba, o sea, ya la ciudad de Quillabamba esta última semana presidenta, se ha vuelto a reunir y el conflicto se ha activado, se ha activado el conflicto respecto a la creación de la Universidad Intercultural de Quillabamba porque la PCM no cumplió con su compromiso de enviar a esta comisión el proyecto de ley que se había comprometido.

Presidenta, si la PCM no está en condiciones de hacer el proyecto de ley, hay 4 proyectos de ley, presidenta, presentado por los congresistas cusqueños para poder discutir estas observaciones del Tribunal Constitucional.

En tal sentido, presidenta, por intermedio suyo, pido por favor se disponga se agende el dictamen que corresponde al Proyecto de Ley 3286, que levanta estas observaciones, pero que además el superintendente de la Sunedu ha inducido que el licenciamiento y el pronunciamiento del directorio respecto a la licencia de la UNIQ, estaría condicionado al levantamiento de estas observaciones, situación, presidenta, que se había dicho que no era así desde la propia PCM, desde la propia Sunedu.

En ese sentido, presidenta, por favor, por intermedio suyo, se agende ya el proyecto de ley porque no podemos esperar que por una irresponsabilidad, en este caso de la PCM, presidenta, se vuelvan a activar los conflictos sociales innecesariamente, porque ese es un tema muy elemental de levantamiento de observaciones, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Edgar Ochoa.

Daremos cuenta para poner el dictamen del proyecto que está solicitando.

Tenemos la licencia del congresista César Vásquez.

Le damos la palabra al congresista Gilmer Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, presidenta; a través de usted saludar a los colegas congresistas.

Mi intervención es para hacer un pedido respecto a un tema que es de conocimiento de todos los colegas congresistas, el Ministerio de Educación anunció con pomposidad el buen inicio del año escolar en la Región San Martín a la cual represento, simplemente ese membrete no se ha cumplido.

El gobernador regional alzó su voz de protesta respecto a la desatención de plazas para coberturar la atención de las instituciones educativas.

A la fecha, hay un déficit de 1300 plazas entre personal administrativo, de servicio y docentes, específicamente de 750 plazas de docentes.

El gobernador ha hecho llegar todos los requerimientos al anterior ministro, a la actual ministra, nosotros también hemos impulsado pero simplemente pareciera que no les interesa la educación en mi Región San Martín.

Por eso, presidenta, por su intermedio, pediría que se haga llegar un oficio a la ministra para que informe qué acciones está realizando respecto al déficit de plazas existentes en la Región de San Martín.

En la última semana de representación, en la visita que realizamos a los diversos distritos y provincias, hemos constatado en instituciones educativas que simplemente están llevándose a cabo las clases sin contar con el número de docentes necesarios.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gilmer Trujillo.

Le solicitaría que nos haga alcanzar los colegios específicos y el dato exacto del requerimiento de los docentes, para cursar un oficio al Minedu.

Congresista Andrade, este es sección Pedidos.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Sí, presidenta, disculpe.

Lo que yo quiero pedir, es de que se tenga que oficiar al Ministerio de Educación, a ver cuáles son las disposiciones que ha dado a nivel nacional referente a estos textos escolares, presidenta, si se han retirado o simplemente van a quedar tachados con un plumón.

Entonces, quisiera que eso se..., ese es el pedido que yo hago, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Andrade.

Elevaremos el documento correspondiente al Minedu.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— En el Orden del Día, tenemos el plan de trabajo de la comisión, al amparo de las facultades de investigación conferidas en sesión plenaria del 16 de abril del 2019, para investigar por 120 días hábiles las presuntas irregularidades en el proceso de elaboración, edición, revisión, reproducción, adquisición y distribución de los materiales educativos de la Educación Básica en las gestiones de los siguientes exministros de Educación: Patricia Salas, Jaime Saavedra, Marilú Martens, Idel Vexler, Daniel Alfaro y de la actual ministra de Educación Flor Pablo Medina, que habrían originado una afectación económica al erario nacional y un perjuicio al derecho de acceder a una educación de calidad, y pertinente al nivel y el grado del perjuicio de los alumnos de las instituciones educativas públicas.

Esta comisión de trabajo está en respuesta a las mociones presentadas por la Comisión de Educación, 8555; y por un grupo parlamentario, 8789.

Estimados colegas, la propuesta del plan de trabajo ha sido remitido a sus respectivos despachos vía correo electrónico, lo tienen ustedes a su mano, y vamos a dar inicio para que se proceda a leer los documentos correspondientes.

Cedo la palabra al secretario técnico para que dé lectura al proyecto del plan de trabajo.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- *Señora presidenta, señores congresistas.*

A manera de resumen, respecto al plan de trabajo. La facultad otorgada por el Pleno del Congreso, es otorgar las facultades de comisión investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte por el plazo de 120 días hábiles, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, proceda a investigar las irregularidades en el proceso de elaboración, edición, revisión, reproducción, adquisición y distribución de los materiales educativos de la Educación Básica en las gestiones de los

ministros de Educación Patricia Salas Bryan, Jaime Saavedra Chanduví, Marilú Martens Cortez, Idel Vexler Talledo, Daniel Alfaro Paredes y Flor Pablo Medina.

El proyecto de plan de trabajo consta de 6 puntos:

El primero, es aspectos generales, que comprende básicamente las Mociones de Orden del Día 8751 y 8789, que se aprobaron con texto unificado en la sesión del Pleno del 16 del presente mes.

La base legal que fundamenta su accionar es parte de los aspectos generales, así como las perspectivas de análisis políticas y jurídicas de los hechos y conductas materia de investigación.

El objetivo general está plasmado en el documento.

Los objetivos específicos, que suman 18.

La metodología, que permite reunir y sistematizar los indicios, hechos y datos contenidos en las denuncias y procesos nacionales e internacionales, investigaciones e informes emitidos por la Contraloría General de la República y denuncias periodísticas sobre el grave daño que se estaría cometiendo a los estudiantes de la Educación Básica de nuestro país, por los contenidos curriculares de los materiales educativos cuestionados con el propósito de garantizar el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas, sancionar la conducta de quienes resulten responsables de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, y con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía por tratarse de asuntos de interés público, y así dar cumplimiento a la función de fiscalización que tiene el Parlamento.

Se utilizará el método analítico, descriptivo y cuantitativo.

El punto 5 del plan de trabajo, se refiere a las estrategias que han sido resumidas en 6 acciones, que van desde solicitar al Ministerio de Educación ejemplares originales de los materiales educativos cuestionados y copia del contenido de los links que hacen referencia a los materiales educativos y los publicados en internet.

Solicitar información de los procesos de adquisición y contratación para la elaboración, edición, revisión, reproducción, adquisición y distribución de los materiales educativos de la Educación Básica en las gestiones de los exministros de Educación: Patricia Salas Bryan, Jaime Saavedra Chanduví, Marilú Martens Cortez, Idel Vexler Talledo, Daniel Alfaro Paredes y de la actual ministra Flor Pablo Medina.

El seguimiento, estudio y recomendaciones a los informes especiales, informes administrativos y carpetas de control que habría desarrollado la Contraloría General de la República, a través del órgano de control institucional del Ministerio de Educación, así como informes de actividades de control y control simultáneo que habrían efectuado, producto de las distintas denuncias presentadas en contra de los materiales educativos cuestionados.

También, desarrollar sesiones extraordinarias semanalmente y sesiones extraordinarias descentralizadas para recoger informes correspondientes de funcionarios y ciudadanos que contribuyan al logro de los objetivos de la comisión.

De igual manera, convocar a los miembros, a los ministros, otros funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas, entre ellas de los colegios profesionales cuando resulte conveniente, a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes para el logro de los objetivos propuestos.

Y también realizar audiencias públicas a las cuales serán citados los presuntos responsables e involucrados en cualquier grado de responsabilidad, así como los testigos y colaboradores,

cuyos informes, descargos y testimonios sean pertinentes al objetivo de esclarecer los hechos materia de investigación, respetando el debido proceso y la normatividad vigente en esta materia.

El sexto punto, se refiere a las etapas del proceso de investigación:

La primera, indagación. Comprende la organización del equipo de trabajo, la recopilación de información diversa, incluida la de la Contraloría General de la República y la realización de diligencias indagatorias. Propuesta tentativa, el mes de mayo.

El punto dos, es la investigación, que comprende la estructuración de hipótesis de trabajo de la investigación, la determinación de la calidad de investigados, la realización de diligencias para validar la hipótesis de trabajo y el procesamiento de la información testimonial y documentaria. Propuesta, mayo y parte de junio.

Y el tercer punto, es la elaboración del informe, que comprende la estructuración del informe, la elaboración y presentación de los avances según definición progresiva, la aprobación de avances según el cronograma y la elaboración y presentación del informe final. Propuesto para el mes de junio.

Por encargo de la presidencia, también se debe acordar el cronograma de trabajo, con la participación de los señores congresistas asistentes a esta sesión.

Eso sería, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Culminada la lectura del (3) plan de trabajo, ofrezco la palabra a los señores congresistas que tengan a bien dar opiniones o comentarios.

Tiene la palabra el congresista Jorge Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Le da la interrupción el congresista Meléndez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Una consulta al secretario técnico.

A nosotros nos alcanzaron el viernes un proyecto de plan de trabajo, pero hoy día nos han alcanzado otro; estoy revisando, que nos precise qué es lo que ha cambiado, antes de ingresar al debate.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— *Inicialmente en el plan de trabajo, en la parte de metodología, no se había definido qué tipo de método se iba a utilizar.*

Entonces, en la última línea de metodología, dice se utilizará el método analítico, descriptivo y cuantitativo. Básicamente es uno de los puntos que se han incorporado.

Luego, en cuanto a las fechas, se ajustaron a lo que tentativamente podría ser manejado.

Por lo demás, todo es exactamente igual.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el congresista Jorge Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Gracias, presidenta.

Presidenta, solamente quería precisar algo. Dentro del plan de trabajo, debería señalar qué texto es que se va a investigar, se va evaluar, de qué año, porque supongo que no todos los textos son malos, hay textos que están bien elaborados y eso no tendrían ya porqué ser revisados.

Y, ya en el punto de los objetivos específicos, en el 3.18, en el último, señala que se va investigar otras denuncias que sean presentadas por la sociedad civil a la comisión, o sea, ya el tema está

abierto, pero para efectos también de mejorar el desempeño de la comisión, se debería señalar cuál es el texto que se va a investigar, y el objetivo ya te da la posibilidad de que puedas incorporar otros nuevos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Primero intervenimos los colegas, y luego damos las respuestas.

Tiene la palabra el congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Gracias, presidenta.

Me pide una interrupción la congresista Bartra.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la interrupción, congresista Rosa Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Ochoa.

En realidad muy puntual, presidenta.

Los textos de inglés, ¿ya hay respuesta por parte del ministerio?, porque entiendo que se habían pedido también información, y los textos de..., y que además ha merecido una denuncia por el enorme costo que ha tenido y los graves defectos que tiene.

Me gustaría que también dentro de las respuestas que va a dar, porque entiendo que los textos son todos, si ya tenemos una respuesta con respecto a los textos de inglés.

Gracias, congresista Ochoa; gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la palabra al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, en términos generales, creo que el plan se puede decir..., como es un proyecto de plan ya sería..., contiene lo que en realidad la naturaleza de la comisión.

Solo quisiera, presidenta, con cargo a redacción, mirar en la parte de los objetivos específicos el 3.4, para poder evitar, presidenta, un señalamiento que esta comisión ya parte de la premisa de una sentencia, porque acá dice determinar la responsabilidad política de este atentado. O sea, ya estaríamos yendo con la premisa de hecho, ya hay una conclusión.

Entonces, para evitar que la prensa y los ciudadanos crean que estamos yendo con premisas determinantes, tal vez podría estar redactado "determinar la responsabilidad política de posible vulneración en la formación de los educandos, etcétera", para que no parezca que esta comisión ya va con una situación predeterminada en sus responsabilidades, presidenta.

Y en segundo término, presidenta, está implícito en la metodología y en la estrategia que se establece, pero presidenta sugeriría que sea específico, sino poner parte de la estrategia de trabajo, poner en la parte de las actividades el tema en el proceso de indagación, audiencia pública con los maestros y las maestras, es decir, podríamos desarrollar un evento en el que los maestros y maestras que espontáneamente quieran participar de un proceso, de que desde la práctica hayan identificado errores en los textos, ellos nos puedan también dar luces para poder incorporarlo en la parte de la indagación.

Y eso puede ser un proceso paralelo de todos los integrantes en un solo día en cada una de las regiones o eventualmente en regiones determinadas al azar.

Creo que eso podría generar un tema bastante interesante.

Y por último, presidenta, sí creo que hay que revisar bien el tema de nuestro proceso, ya será parte de la actividad que podamos desarrollar.

En la mirada que he estado haciendo yo a la estructura del Ministerio de Educación, presidenta, obviamente en la estructura vertical hay un ministro, y entonces ahí van haber 6 ministros, si seguimos viendo la estructura vamos a tener que convocar a la unidad de control de gestión, a la unidad de control financiero, a la procuraduría pública del propio ministerio, o sea, para un poco estar mirando en la metodología lo que implica en términos de cantidades de personas que van a tener que venir del ministerio a explicar.

Y por otro lado, mirar el área usuaria, que en este caso es el Viceministerio de Gestión Pedagógica, y el área que da el visto bueno, que es el tema del Viceministerio de Gestión Institucional.

No sin perder de vista, presidenta, porque hay que convocar por ejemplo a la Secretaría de Planificación Estratégica.

Entonces, si vamos mirando la estructura del Ministerio de Educación, vamos a tener por lo menos por cada..., más de 60 personas con las que tenemos que hablar, dentro del propio ministerio.

Entonces, en esa lógica, hay que ser muy muy cuidadosos o inteligentes en cómo vamos a distribuir el tiempo, para poder garantizar y hacer los objetivos y no lo dilatemos.

Entonces, solamente para señalar eso, presidenta.

Insisto, está el ministro y todo su equipo, antes que está, digamos, dentro del órgano de control interno, la secretaría de Planificación Estratégica que es ahí donde está la estructura -disculpe, presidenta, pero del saavedrismo- entonces hay que mirar ahí cómo en realidad esta situación se trate de recomponer dentro del propio ministerio de Educación y bloquear lo que se pretendería trabajar.

Y lógicamente no hay que perder de vista al área usuaria, que es Gestión Pedagógica, y no hay que perder de vista al área que visa el procedimiento, que es el Ministerio de Gestión Institucional.

Solo eso, presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Edgar Ochoa.

Tiene la palabra el congresista Julio Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (CP).— Gracias, presidenta. Buenos días a todos.

En principio, me parece bien este proyecto de plan de trabajo; sin embargo, habría que hacer algunas precisiones para que conste.

¿Vamos a participar todos en grupo estos 19 congresistas que estamos acá, se va a formar un grupo de investigación específica?

Otro punto, parece que el calendario que nos proponen no está bien, porque se nos ha dado facultades por 120 días, y el calendario dice mayo y junio, bueno, abril ya no se cuenta. Dice: mayo se revisa el equipo, recopilación de información, mayo se estructura la hipótesis de trabajo; y junio, la estructura del informe, o sea, son 60 días, no dice 120; entonces, parece que hay que contar bien a través de usted, la secretaría técnica tiene que chequear, no puede comenzar en mayo y terminar en junio.

Entonces, son 120 días, por lo menos termina en agosto, entonces hay que cuidar esa precisión.

Por otro lado, presidenta, si bien es cierto, hay que cuidar no podemos sentenciar antes de tiempo, porque somos una comisión que va investigar, averiguar, profundizar, levantar datos; pero tampoco vamos a partir de cero, para legitimar todos los errores y fallas, como también no podemos dejar de presumir la inocencia, por supuesto tenemos que ser objetivos e imparciales.

En ese sentido, presidenta, lo que ha llevado a formar, primero, una comisión investigadora, luego se acordó en el Pleno conceder facultades investigadoras a esta Comisión de Educación, es porque los textos escolares, y no aparece aquí en ninguna de las hojas, presidenta, la causa principal, no son textos escolares impresos en hojas de papel bond, eso no está en cuestión. No son que el tipo de letras sea en negrita, subrayado o no, tampoco si la carátula es de cartulina, cuché, qué sé yo, no, no, ese no es el punto, creo que todos debemos recordar que el punto que ha llevado para que esta comisión finalmente tengan facultades investigadoras, es que los textos contienen -y no podemos tapar el sol con un dedo- contienen frases, palabras, conceptos, descripciones que atentan contra la formación...

Voy a esperar que el director técnico deje de hablar para seguir adelante.

Gracias, presidenta.

Lo que ha llevado, es el contenido de los textos escolares que tienen que ver con pornografía infantil, con términos que ya no es bueno volver a pronunciar porque son impronunciables, pero acá no aparece.

Acá, por ejemplo, dice en los objetivos específicos 3.8: elaborar las respectivas matrices de correlación entre los objetivos curriculares con los contenidos de los libros, y si estos cumplen o no los objetivos de la educación curricular básica.

O sea, se va contestar entre sí mismo, bueno pues, el Ministerio de Educación habrá hecho un plan de trabajo y luego nosotros vemos la correlación y está bien, o sea, al final se va a concluir que no hay problema.

Acá tiene que agregarse, que si este currículum educativo porque contuvo el enfoque de género que derivó en expresiones, palabras, conceptos pornográficos que hacen daño a la niñez, a los estudiantes, específicamente, porque sino vamos a tirar globos al aire y al final no se va llegar a nada, presidenta.

Entonces, yo quisiera que se ponga ese punto en el 3.8, para que seamos específicos.

Para ir avanzando. En el 3.12 dice determinar la existencia de grupos de presión y operadores, pueden ser funcionarios públicos u otros, nacionales o extranjeros que se habrían encargado de modificar la norma, actividad o los procedimientos para beneficiar económicamente o beneficiar a los objetivos y políticas de estas empresas, organismos no gubernamentales, editoriales, entre otros. Hay que agregar, pido por favor que la presidencia tome nota, "a fin de determinar sus responsabilidades administrativas, civiles y penales", porque sino vamos solamente a quedar en el escrito y no hay nada de profundidad, presidenta.

No obstante, si nuestras facultades se profundizan, tenemos que pedir el levantamiento de toda la información, telefónica, bancaria y todo lo demás, presidenta, porque citar a las personas, ya sabemos, el Perú está lleno de corrupción y la gente habla, habla, dice que sí, que no, se justifica, palabras y palabras, tan solo palabras, como dice la canción, se las lleva el viento.

Pero nosotros necesitamos profundizar la investigación, a fin de determinar, porque no podemos permitir, señores, que se hayan -disculpe el término, pero haciendo una salvedad- se han tirado la plata de los peruanos, millones de soles en estos textos, como ya dijo una congresista, yo también tengo acá la nota que ha mandado el Ministerio de Educación, a las Ugeles, a los

profesores, todavía en papel membretado, borren con plumón. Oiga, estamos en un país que si cometemos un sinnúmero de faltas y hasta delitos, vamos a solucionar el problema borren con plumón, esto debe tener claridad y el peso que corresponde a nuestra investigación.

Por eso quiero avizorar, presidenta, creo que se está yendo muy bien; sin embargo corro traslado para que la secretaría técnica tome nota y pueda considerar lo que estoy mencionando, a fin de que la investigación sea profunda, con objetividad, con imparcialidad, y luego de determinados los responsables haya una sanción por los entes correspondientes, el Congreso no sanciona por supuesto, pero por los entes correspondientes del Ministerio Público, del Poder Judicial, sanción ejemplar, porque no se puede, presidenta, menos aún todavía, estamos en un Gobierno que no ha respondido qué hace con las consultorías, la plata, el dinero que se gasta.

Eso no es que estoy a favor, en contra del Gobierno, que soy del partido o no del partido de Gobierno, acá más que el amiguismo, que el cuidarse mutuamente es ver con objetividad, cuál es el daño que se ha causado e investigar a profundidad.

Termino, presidenta, agradeciéndole, pidiendo que se considere esto en el plan de trabajo, precisando nuevamente las fechas de 120 días.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Julio Rosas.

Le damos la palabra al congresista Javier Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, quisiera hacer una breve reflexión. Para lograr esta autorización que acordó por unanimidad la Comisión de Educación de que nos entregaran facultades, según el artículo 97 de la Constitución, hubo casi 12 horas de debate, y la verdad que en mi corta experiencia como parlamentario nunca he visto tanto debate para instalar una comisión investigadora.

Entonces, yo quisiera, que ya después de ese debate hubo recíprocas concesiones y se logró sacar una moción que fue votada mayoritariamente por el Pleno.

Yo creo que la prensa y algún sector de la prensa, y de personas que no les gusta que las investiguen, han satanizado el trabajo de las comisiones investigadoras.

En ese sentido, yo quisiera, presidenta, hacer algunas sugerencias recogidas del buen trabajo que ha hecho la Comisión Lava Jato, para que la comisión pueda tener resultados.

No hay que esterilizar el trabajo de la comisión volviendo a un debate de carácter (4) ideológico, yo creo que los objetivos específicos propuestos en el plan son flexibles, me parece por ejemplo muy acertada las sugerencias que ha hecho Edgar Ochoa, no puede haber un objetivo que establezca una conclusión cuando todavía no se ha investigado.

Por eso estoy de acuerdo que modifiquemos el 3.4, que él ha planteado, en el sentido de que no puede decir "determinar la responsabilidad política de este atentado". No podemos poner una conclusión, un objetivo, porque recién vamos a comenzar a trabajar.

Con relación a la preocupación del congresista Rosas, no hay que olvidar que nosotros, creo que la discusión que se hizo en la comisión para pedir el plazo tenía que ver con el plazo que tiene la comisión de acuerdo al período parlamentario, es el Pleno el que ha autorizado hasta 120 días, lo óptimo sería hacerlo en menor días.

Yo creo que sería un grave error si nosotros caemos en el burocratismo de llevarlo esto hasta los 120 días útiles, y por el tema de la correlación de fuerzas de repente usted ya no presida la comisión, de repente lo presida otro de su bancada, pero de repente ya no estaremos los que

impulsamos esta investigación; entonces, es un volver a comenzar. De tal manera que los 120 días van a resultar siendo un año.

Por eso, me parece bien que el cronograma muy optimista que se ha planteado tratémoslo de cumplir. Por ejemplo, recogiendo las sugerencias que ha hecho el congresista Meléndez, no podemos poner un objetivo genérico y decir "investigar otras denuncias que sean presentadas por la sociedad civil a la comisión". Eso es muy genérico, porque la sociedad civil puede presentar una denuncia, por ejemplo, sobre que a determinados profesores no les están pagando, ¿y qué tiene que ver con la materia que nos ha encargado el Pleno?

Por eso, creo que eso debemos retirarlo, me parece muy atinada la propuesta del congresista Meléndez.

Y por lo demás, presidenta, creo que, y esta es una sugerencia personal, he seguido detenidamente el trabajo que ha hecho la Comisión Lava Jato, y yo rescato de eso muchas experiencias que están volcadas en el plan, pero yo quisiera sugerir lo siguiente: la comisión tiene muchas dificultades para hacer quorum, y mayormente por causas justificadas, porque las comisiones se cruzan y muchos a veces creemos que la impuntualidad es el ejercicio del poder, llegamos tarde porque los que llegan temprano tienen que pagar el precio de los que llegan tarde, esa es una cultura peruana.

Entonces, si nosotros vamos a desarrollar como comisión la investigación, mi apreciación, presidenta, sería de que todos llevemos la investigación, para evitar que si le entregamos esto a un grupo mañana se hace el proyecto del plan y el grupo amarra la propuesta y todos tenemos que votar en función de lo uno, lo otro y satanizamos el trabajo.

Yo creo que el sentido de darle a una comisión facultades es para que todos investiguemos, porque todos estamos representados multipartidariamente en base a la proporcionalidad y en base al pluralismo.

Entonces, yo allí sí me atrevería a plantear algo que quisiera que lo pusiera en discusión y que luego si se pudiera aprobar. Yo creo que este encargo que nos ha dado el Pleno es muy delicado, presidenta, es muy delicado porque el Ministerio de Educación ha venido teniendo áreas importantes del sector exentas de control parlamentario, cuando hemos pedido las consultorías nunca nos han dado, siempre nos han mecido.

Hay una sombra que trata de ocultar, por ejemplo, hechos de esta naturaleza, por primera vez vamos a infiltrar, investigar el contenido de estos textos, ya lo dije cuando participé y se sustentó esta moción. Si un alcalde, una obra de un millón de soles, la hace defectuosa, lo meten preso. Acá hemos mandado imprimir 170 millones de soles en textos, los han hecho mal y [...?] con un plumón borren.

Qué bueno eso, eso qué bueno para la experiencia de aquellos que levantan como bandera la lucha frontal contra la corrupción.

Entonces, yo la verdad que estoy preocupado por este encargo que le han hecho a la comisión, y ojalá que podamos los colegas parlamentarios que tienen muchas responsabilidades en comisiones, en representación, podamos participar en este trabajo para quedar bien con el país.

Las preocupaciones del pastor Rosas, del congresista Julio Rosas las comparto, pero será materia de la investigación que hagamos, y que no nos detengamos ahorita en un debate innecesario, cuando lo que queremos es aprobar esta herramienta que es flexible que establece los objetivos que persigue la investigación, la metodología, el cronograma y que vamos a concluir son los 4 ejes fundamentales de toda investigación.

Pero para terminar, quisiera sugerir lo siguiente, presidenta. Primero, obviamente por facultad de la presidencia se va definir quiénes van a ser citados, pero no es que vamos a invitar hasta el jefe del almacén que recibió los libros, no vamos acabar nunca.

Por eso yo quisiera proponer, modestamente como experiencia, que usted pudiera disponer que los asesores de los parlamentarios de todos los miembros de la comisión pudieran reunirse con el equipo de la Comisión de Educación, de repente con las personas que, porque el Congreso tiene la obligación de darle a usted un equipo técnico mínimo para impulsar esta investigación, para que ellos previamente elaboren el pliego de preguntas, aquí no puede venir un funcionario a hablar dos horas; primero, es una falta de respeto, porque lo citamos a una hora, el funcionario habla, habla, vienen los congresistas tarde, me incluyo yo, y repregunto. Pero si los asesores con el equipo técnico hacen las preguntas, eso se va hacer más expeditivo, porque aquí no venimos a hacer discurso, aquí vamos a investigar hechos concretos, por eso están los objetivos, si con los objetivos se identifica qué queremos investigar, sobre eso se hacen las preguntas, y los parlamentarios que por razones a veces justificadas llegan tarde, tendrán que adecuarse a eso, porque sino esto va a ser un ejercicio inútil, presidenta, un funcionario va a estar aquí 4 o 5 horas, el parlamentario que viene tarde vuelve a repreguntar sobre lo mismo, y no vamos a lograr el objetivo.

Por eso quisiera plantear este esquema, de que las preguntas se elaboren, que esto sea absolutamente transparente, con el equipo de nuestros asesores se entregue, así como se entrega la carpeta de los dictámenes 48 horas antes para discutirlos, se entreguen las preguntas, sepamos qué se va a preguntar, con la participación de nuestros asesores que podemos acreditar y que tenemos interés en esta investigación, y hacemos así más rápida la participación de las personas, ubicamos a las que deben darnos la información; tercero, honramos el respeto que tienen las personas cuando son invitadas al Congreso y no los tenemos esperando una eternidad; y cuarto, cumplimos con el plazo que creo yo que debemos entregar, este informe debemos entregarlo al cerrar la legislatura, para que en agosto esto sea discutido y aprobado en el Pleno.

Esa es mi modesta sugerencia que quería alcanzar.

Por lo demás, estoy de acuerdo con el plan, presidenta, porque esto se puede ir adecuando a la forma cómo vaya encarando la comisión esta investigación muy delicada que se ha alcanzado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos los aportes de todos los congresistas.

Le damos la bienvenida al congresista Alberto Oliva, al congresista Pedro Olaechea y al congresista Carlos Domínguez.

Si no hay mayor participación, agradezco al colega Jorge Meléndez...

Sí. Le doy la palabra al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, de hecho ya tiene que ver con la actividad misma que vamos a desarrollar, para que el equipo técnico lo tenga, presidenta, solicito que no pierda de vista de referencia la entrevista el 22 de abril al señor Daniel Alfaro, emitida en La República, quien señala además que este problema ha sucedido después que él dejó el cargo, y que además entiendo, salvo mejor parecer, presidenta, que señala que la responsabilidad prácticamente estaría acá, porque a esta comisión, específicamente a usted y al señor Juan Carlos, se les había entregado los documentos y hasta que él se retiró no había ninguna opinión de esta comisión.

Solicito, presidenta, que no se pierda de vista la entrevista el 22 de este mes, en el diario La República.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ochoa.

Si no hay mayor participación, vamos a incorporar todos los aportes en relación a lo manifestado por el congresista Meléndez, el congresista Edgar Ochoa, el congresista Rosas y el congresista Velásquez Quesquén.

Efectivamente, vamos a elaborar un cuadernillo de preguntas para que todos los invitados, de acuerdo a los objetivos planteados, podamos lograr en el menor tiempo cumplir con las metas que nos hemos trazado.

Si bien es cierto nosotros hemos pedido los 120 días, recordarán que son dos mociones que se han fusionado, nosotros pedíamos 60 días y la Moción 8751 pedía un plazo de 120 días.

Nosotros creemos que este tema es un tema importante, medular, para la educación de calidad, y recordemos que en julio es el mensaje del presidente, y ahí tiene que hacer cambios necesarios en relación a las carteras ministeriales.

Nosotros ambiciosamente nos hemos puesto el plazo hasta junio para poder terminar, si vemos que nos faltan plazos alargaremos, pero tenemos meses todavía que nos pueden dar chance para completar alguna información adicional, pero definitivamente este plan de trabajo tiene objetivos concretos, precisos, y modificando, incorporando los aportes que ustedes han realizado y tomando el aporte del congresista Javier Velásquez Quesquén, se va elaborar un cuadernillo de preguntas para cada invitado que corresponda.

Si no hay mayor intervención de los señores congresistas... Sí, en relación a los miembros, es la comisión investigadora donde todos pueden participar, realizaremos sesiones conjuntas, paralelas, sesiones informativas, pero nosotros vamos a seguir avanzando.

Yo los invito a los colegas y exhortarles a sus participación y a su acompañamiento, y también está a disposición que todos los asesores de cada uno de ustedes se puedan incorporar al trabajo permanente.

La Comisión de Educación, en esta comisión investigadora, va a ser de puertas abiertas para todos aquellos puedan participar.

Si no hay mayor aporte, vamos al voto, con cargo a redacción.

Le damos la bienvenida a la congresista Lizbeth Robles.

Todos los que estén de acuerdo con aprobar el plan de trabajo con las recomendaciones que se van a incorporar de acuerdo a la participación, levanten la mano, por favor.

Por unanimidad se aprueba el plan de trabajo.

Muchas gracias, colegas.

Segundo punto, es el proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3386/2018, 2847/2017 y 3970/2018-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 30512, Ley del instituto y escuelas de educación superior de la carrera pública de los docentes.

Dejo en la palabra al secretario técnico para que proceda a sustentar el proyecto de dictamen.

Tiene la palabra congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— En este dictamen también, el viernes nos han entregado un dictamen y ahora otro, y nos gustaría que al término de su intervención el secretario técnico nos pudiera decir dónde está la diferencia para poder participar en el debate.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Tiene la palabra el secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Señora presidenta, si me permitiera, podríamos empezar aclarando aquello para que sea más fluida la explicación.

Se incorporaron dos proyectos de ley, el número 2847, del señor congresista Edgar Ochoa, porque él propone básicamente en la tercera disposición complementaria modificatoria, modificar el artículo 6 de la Ley 27506, Ley del canon. Y en esa Ley del canon, propone añadir dentro del destino que se le da a los fondos del canon, entre ellos la investigación científica, inversión en materias, que ya está estipulada, plantea que también se pueda utilizar el canon en programas de formación y actividades destinadas a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector, debido a que pueden tener el equipamiento, pueden tener la infraestructura, pero los profesores necesitan manejar y conocer el equipamiento y la infraestructura del tema.

Y también se incluye el Proyecto N° 3970, del congresista Guía Pianto, porque él propone (5) incluir en la décimo cuarta disposición complementaria final, a lo que inicialmente ya se decía creación de unidades ejecutoras en el documento que bien nos solicita aclara el señor congresista Velásquez Quesquén, que decía: Las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas son creadas comunidades ejecutoras autónomas, ahí se añade lo que propone el congresista Guía Pianto en su proyecto de ley, que dice "y se someten a las acciones de supervisión, fiscalización y sanciones por las autoridades competentes en cuanto corresponda".

Si bien es cierto que todas las instituciones están sometidas a control, sin embargo el ponerlas de manera explícita hará que eso contribuya al manejo de la transparencia.

Señora Presidenta, el proyecto de ley, el proyecto de dictamen en ese sentido acogió y se acumuló estos dos proyectos de ley.

En el artículo 1° del objeto de la ley, porque el título es Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

El artículo 1°, objeto de la ley, es modificar los artículos 6°, 10°, 29°, 32°, 35°, 48°, 62°, 67°, 68°, 72°, 75°, 97° y 105°, así como la segunda décima primera y décima segunda disposiciones complementarias transitorias de la Ley 30512, y, añadir a la misma, una décimo sexta disposición complementaria transitoria, agregando una décimo cuarta disposición complementaria final.

El artículo 2°, desarrolla las modificaciones y propone los textos en sus términos que han sido distribuidos oportunamente. La única variación o las variaciones que han sido consideradas, por eso en el documento se pone "última versión" este documento, es que en el artículo 29° cuando se trata que los IES y las EES, cuentan con la organización básica siguiente, se consideraba la Dirección General, la Unidad Académica, el Área de Administración y Secretaría Académica, y se ha añadido la Unidad de Bienestar y Empleabilidad debido a que por las reuniones tenidas, los aportes que se han recibido es que se tiene que guardar una coherencia entre el producto que sale, los profesionales que salen de los institutos y dónde se logran emplear para ver el círculo cerrado; o sea, estudio, empresa, trabajo, productividad, mejoramiento y desarrollo de la zona.

Luego, en el artículo 32° sobre la selección y designación de directores generales de estas instituciones que comprende la ley, no habido mayor variación al texto remitido; en el artículo 35°, tampoco; esto era respecto a los jefes de áreas, la designación de los responsables de las

áreas, la remuneración correspondiente a los trabajadores que se fijan mediante decreto supremo propuesto el Ministerio de Educación.

En el artículo 84°, en la conformación del consejo directivo, se incluye a un representante de los docentes porque eso no estaba considerado antes, y se pone énfasis en decir que representantes de los docentes es propuesto por la respectiva organización sindical nacional reconocida legalmente, debiendo cumplir con los mismos requisitos de experiencia y académicos que se le solicita a los otros miembros del consejo directivo.

En el artículo 62°, competencias del Ministerio de Educación, se añade el literal c), que es establecer lineamientos generales para la formulación de los currículo y los perfiles profesionales de la formación inicial docente, y prestar asesoría técnica para la elaboración de currículos contextualizados a las demandas regionales y de la educación intercultural bilingüe.

En el artículo 67°, áreas de desempeño, se incluye en el literal c) investigación e innovación porque se desarrollen los siguientes términos: La investigación en innovación comprende el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de investigación pedagógica y tecnológica, así como la publicación y difusión de los mismos por diferentes medios.

Y el literal d), gestión institucional, que comprende el desempeño de los docentes en los cargos de Especialistas de Educación Superior, en las diferentes instancias de la gestión educativa descentralizadas como director de institución de educación superior, de las escuelas de educación superior tecnológicas, las escuelas de Educación Superior Pedagógicas, directores de Unidad de Gestión Educativa UGEL, director o jefe de Gestión Pedagógica de las UGEL, de las Direcciones Regionales de Educación o de la Gerencia Regional de Educación.

En el artículo 68°, en el régimen de dedicación, se establece: a) Docentes a tiempo completo, tienen una jornada de 40 horas pedagógicas por semana, las horas pedagógicas equivalen a 45 minutos, y se distribuyen en horas lectivas y no lectivas. El docente desarrolla un máximo de 20 horas lectivas, las actividades no lectivas son dedicadas al diseño y desarrollo curricular, asesoría y tutoría académica, investigación aplicada e innovación tecnológica.

En el artículo 72°, evaluación del desempeño; la de desempeño docente es condición para la promoción y la mejora continua del desempeño profesional del docente de las instituciones comprendidas en esta ley, se realiza cada tres años y tiene carácter obligatorio, con excepción de aquellos docentes que durante todo el periodo de evaluación se encuentren de licencia con o sin goce de remuneraciones previstas en la presente ley o que se encuentren ocupando otros cargos de desempeño laboral, quienes serán evaluados en las siguientes 24 meses.

El Educatec y el Ministerio de Educación según corresponda, desarrollan programas de fortalecimiento de capacidades previas a la evaluación. El docente que no apruebe la evaluación de desempeño no puede participar en las evaluaciones para la promoción de ascenso de categoría, ni para la designación del cargo de director general y los otros señalados en el artículo 29° de la presente ley y cualquier otro que sean creados por los IES y las EES, conforme al párrafo final del mismo artículo.

En el artículo 75°, término de la carrera pública del docente, se establece en el literal e), no presentarse a las evaluaciones ordinarias o extraordinarias de desempeño sin causa justificada. En el documento que se había enviado inicialmente, había un párrafo que ha sido retirado.

En el artículo 78°, derechos de los docentes de la carrera pública, en el literal k), decía "libre asociación, sindicalización", y se ha añadido "negociación colectiva"; continúa lo que antes decía "y huelga" conforme a ley.

En el artículo 97°, compensación de tiempo de servicios, el docente percibe una compensación por tiempo de servicios que se otorga al momento de su cese a razón del 50% de su RIMS por

año o proporcional por cada vez y día de tiempo de servicios oficiales, hasta un máximo de 30 años de servicios.

La compensación por tiempo de servicios se devenga desde el primer mes de ingreso a la carrera, reconociendo en su caso el tiempo de servicios bajo el régimen de la Ley del Profesorado Ley 24029 y su modificatoria a la ley 25212.

Artículo 105°, deberes y derechos y régimen disciplinario de los docentes contratados.

Los docentes contratados de estas instituciones públicas tienen los deberes y derechos establecidos en el artículo 77° y 78° en lo que les corresponde y se encuentran sujetos al régimen disciplinario de los docentes de la carrera pública establecido en la presente ley. Perciben los conceptos de compensación por tiempo de servicios, escolaridad, a razón de un doceavo por cada mes trabajado, y subsidio por luto y sepelio, en este caso si la muerte ocurre durante la vigencia del contrato.

Luego en las disposiciones complementarias transitorias, en la segunda, referido a docentes nombrados en la institución de educación superior pedagógicas. Los docentes de los IESP públicos nombrados que han sido ubicados en las escalas transitorias de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, son ubicados en la primera categoría de la carrera pública docente de las EES, regulada en la presente ley, y perciben la remuneración correspondiente a dicha categoría. Ese es el añadido.

Y todo cálculo de beneficios sociales asignados u otros conceptos se realiza sobre la base de la categoría en la que están ubicados.

La décima primera, docentes contratados de los IES y EES. La remuneración del docente contratado se rige durante el año 2016 de acuerdo a lo establecido en la nonagésima quinta disposición complementaria final de la Ley 30732, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y a partir del 2017, su remuneración será equivalente a la de los docentes nombrados de la primera categoría de los IES y EES, según corresponda. Se añadió "y de las escuelas de educación superior".

La décimo quinta ubicación extraordinaria en las categorías de la Carrera Pública Docente. Para facilitar su acceso a la tercera y cuarta categoría en el caso de las instituciones de educación superior, y a la segunda y tercera categoría en los casos de las escuelas de educación superior, el Ministerio de Educación convoca, excepcionalmente, a sendos concursos públicos nacionales de promoción dentro del primer año de vigencia de la presente ley previa a la evaluación de desempeño.

La décimo séptima continuidad en el cargo, los directores generales nombrados en las IES que actualmente están en el ejercicio del cargo y que accedieron mediante concurso público, continuarán ejerciéndolo, y su continuidad está sujeta a una evaluación de desempeño la cual será normada por el Ministerio de Educación.

Disposición complementaria modificatoria tercera.

a) Modificación del artículo 6° de la Ley 27506 Ley de Canon. En esta Ley del Canon, sólo se añade en el 6.2 lo que antes había referido, que también se puede utilizar para programas de formación y actividades destinadas a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector y para su respectiva infraestructura como ya continuaba en la norma.

Y en las disposiciones complementarias finales, la décimo cuarta, creación de unidades ejecutoras, las escuelas de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica, son creadas comunidades ejecutoras autónomas, y se añade lo que el congresista

Pianto en su proyecto 3970 propuso, y se someten a las acciones de supervisión, fiscalización y sanciones por las autoridades competentes en cuanto corresponda.

Finalmente, el artículo 3° del financiamiento. La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar mayores recursos adicionales al Tesoro Público. Por tanto, se debe autorizar al Ministerio de Educación, a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales para financiar el costo diferencial del pago de las remuneraciones de los docentes nombrados de los institutos y escuelas de educación superior, así como de los docentes nombrados de los institutos superiores de educación.

Eso es el texto completo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la lectura del secretario técnico, y otorgamos la palabra a los señores congresistas que deseen participar.

Le damos la palabra al autor del proyecto, el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, Presidenta.

Primero, saludar que la comisión haya dictaminado este proyecto que dígame de paso ha sido mejorado por el proyecto presentado por el grupo parlamentario Nuevo Perú, específicamente el congresista Edgar Ochoa, y también por el grupo Peruanos por el Cambio, el congresista Moisés Guía, que han recogido también sus sugerencias y que han enriquecido este proyecto de ley.

Quiero decir, en primer lugar, Presidenta, de que yo provengo, soy profesor nombrado en un instituto superior tecnológico, y no es conflicto de interés, sino, repito, yo no voy a volver al instituto pero algo de experiencia tengo en esa institución, como también lo tiene la colega Rosa Bartra.

Y con mucho entusiasmo, en noviembre del año 2016 apoyé la Ley 30512, la nueva Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, pero han pasado dos años y lo que ha pasado, Presidenta, es que parece que no habido mucho interés del gobierno (6) de poner en marcha todo lo que se estableció en la Ley 30512; y de repente debe ser pues porque la complejidad del manejo del Estado no es que sea pereza o sea desinterés, sino que cuando hubo el debate no había una real convicción de lo importante que es la educación superior tecnológica para un país como el nuestro; lo importante que es para la educación en el país la formación de nuestros profesores que van a formar a las nuevas generaciones; y, en ese sentido, después de dos años hemos hecho una evaluación, por ejemplo, se han creado 25 institutos superiores tecnológicos emblemáticos.

Esta última vez que hemos estado en Moquegua no hemos ido a ver ese instituto que parece que es el instituto bandera del país, que está bien implementado de la región donde es el Presidente de la República, pero en las demás regiones, por ejemplo, el instituto donde yo he trabajado, ha sido declarada emblemática pero en el papel, no le han dado nada más que ese título, o sea, le han dado responsabilidades, más no le han dado las condiciones para que ofrezcan un buen tipo de servicio.

No podían ser profesores de línea de carrera en la escuela básica, tanto en el nivel inicial, primaria, secundaria, la carrera que hace un profesor es puede llegar a ser director, o sea, puede hacer gestión pedagógica; en la universidad un profesor principal puede ser rector de la universidad, pero no sé a quién se le vino la peregrina idea que en los institutos superiores tecnológicos, en las escuelas pedagógicas los profesores no podrían llegar a ser director en sus instituciones, sino un gerente público.

Esa es una visión mercantilista de la formación tecnológica y también especialmente de la función pedagógica.

También, por ejemplo, nos encontramos que a dos años los profesores de escuelas pedagógicas y de institutos pedagógicos no tienen un nivel inicial, un nivel remunerativo inicial como sí lo tienen, por ejemplo, los profesores de Educación Básica en que la ley que modificó la reforma magisterial los ubicó automáticamente en el primer nivel de la carrera magisterial; hoy, los profesores de las escuelas pedagógicas no tienen, están en el limbo porque no tienen, por mandato de una ley, cuál es el nivel inicial de su carrera, de su especialidad.

Entonces, esos vacíos los estamos cubriendo con la propuesta, Presidenta, para mejorar la gestión de los institutos superiores tecnológicos y de las escuelas superiores de educación, y veo que se han recogido las propuestas, solamente quisiera hacer tres reflexiones que no han sido tomadas en cuenta en el dictamen para el debate.

En primer lugar, el dictamen no recoge lo que propuse en un momento en que las escuelas de educación superior, podrían también ofrecer estudios de posgrado, el dictamen lo retira, pero la ley actual sí permite que las escuelas de educación superior sí puedan brindar estudios de posgrado.

Leo la ley vigente.

El artículo 29° de la Ley 30512, qué dice, "asimismo, las escuelas de educación superior públicas conforman unidades de posgrado cuando cuenten con el licenciamiento o acreditación respectiva según corresponda". Si, la ley actualmente lo permite porque en el dictamen se ha retirado. Hago eso como reflexión. Y la ley establece candados, tienen que ser escuelas de educación superior licenciadas y que acrediten, dice, cuando cuenten con licenciamiento o acreditación respectiva según corresponda.

Con relación al artículo 29°, la Ley 30512 establece linealmente una forma de organización tanto pedagógica como administrativa, pero hay institutos pequeños.

Entonces, la iniciativa que yo presenté era de que se establecieran cuatro unidades básicas para todos los institutos, pero el sindicato el SIDEPT, el Sindicato de Educación Superior ha hecho una mejor sugerencia que creo que debe ser recogida; hay institutos pequeños, como hay institutos grandes, en volumen de número de estudiantes y de especialidades que ofrecen.

Entonces, yo me alinearía con la propuesta que hace el Sindicato de Educación Superior Tecnológica, en el sentido de que se mantenga el artículo 29° esa estructura orgánica para los institutos que lo requieran, pero en institutos pequeños se puede plantear que en las que tienen más de tres carreras formativas, se pueda ser una estructura más flexible; porque yo no creo, por ejemplo, y como lo ha planteado Mártires Lizana, yo no creo, por ejemplo, que en las zonas altoandinas ni siquiera haya profesionales para cubrir todas esas unidades que establece el artículo 29° de la Ley 30512.

Por eso es que creo que en las zonas altoandina o aquellos institutos pequeños, debe haber una organización muy básica que no abdique de la investigación y de la gestión, pero que sea básica y que se adecúe, porque el problema que tenemos en el país es que en el interior del país no hay los profesionales que la ley establece para que puedan cumplir este nivel de responsabilidades.

Esa es la segunda reflexión que hago con relación al dictamen, por eso es que hemos planteado que las instituciones de educación superior que brindan hasta tres carreras formativas, cuentan con los órganos básicos establecidos en los literales del artículo 29°.

Y lo segundo, Presidenta, lo que siempre ha sido un problema para la educación superior, tanto tecnológica como pedagógico, el tema remunerativo.

La ley, la Ley de la Carrera Magisterial estableció la remuneración íntegra mensual para la Educación Básica, en el quinquenio pasado cuando se discutió la ley, gracias a la perseverancia de los docentes de educación superior logramos con el Presidente del Congreso, con Marisol Espinoza, que era vicepresidenta del Perú, y con Daniel Mora, que era el presidente de la Comisión, logramos colgar a los profesores de Educación Superior Tecnológica, lo logramos colgar de transitoriamente de un nivel de remuneración porque se iba a reflejar una simetría que los profesores de básica tenían un piso básico remunerativo, y los de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica se iban a quedar muy abajo.

Entonces, se establecieron ahí disposiciones que tenían la condición de transitoria, pero lo que han hecho en el tiempo lo que siempre ha pasado es que al no poner el Ministerio de Educación en marcha la ley, la Ley de Creación de Reforma en los Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos, la que estamos modificando, en la práctica hoy día, por ejemplo, un docente de Educación Básica de la Carrera Magisterial, de la Pública Magisterial de 40 horas, de la Escala 1, tiene como remuneración 2800 soles, pero un docente de Educación Superior, de 40 horas, de primera categoría, su remuneración es 2487 soles, o sea, es menos que los de Educación Básica. Eso no supone que yo vea con desdén o peyorativamente el trabajo que hacen los profesores de Educación Básica, sino creo que debe haber un régimen equitativo y no una simetría como lo que se ha planteado.

Pero por qué ha sucedido esto, porque en el caso de las remuneraciones integrales mensuales de los profesores de Educación Básica, esta se ha venido reajustando por mandato de la ley se ha venido reajustando, desde que se dio la ley. El año 2016, era 5183; el año 2017, 59 soles 35; el año 2017, 66 soles y el año 2019, 70 soles.

Pero como nosotros colgamos, como no tenían escala remunerativa los profesores de Educación Superior, los colgamos de la remuneración íntegra mensual al tiempo que se dio la ley, con un artículo que en ese momento, en el buen sentido de la palabra, se negoció para que pudieran por lo menos recibir algo los profesores de Educación Superior, y se estableció que por única vez en la disposición segunda de la ley decía "por única vez para determinar el valor de la remuneración integral mensual superior de la primera categoría de la carrera pública, se toma como base de cálculo de la misma el 120% de la remuneración íntegra mensual.

Aterrizo, Presidenta, ya para poder permitir abrir el debate.

Qué es lo que pasa, la ley crea, la Ley de Educación Superior crea la remuneración íntegra mensual superior, diferente a la remuneración íntegra mensual de los profesores de Educación básica.

Qué suponía eso, que la remuneración íntegra mensual de la Educación Superior era 20% que la remuneración íntegra mensual de la Educación Básica. El congelamiento que se hizo es que se dijo que por única vez se establecía este criterio y entonces ha quedado congelado.

Entonces, hoy día la remuneración íntegra mensual de los profesores de Educación Superior, es de 51 soles 83 céntimos, y la de la básica es de 70 soles.

Entonces, lo que tenemos que hacer es que se plantee una disposición en la que se retire el término "única vez", para que esta proporción del reconocimiento de la hora mensual de los profesores de Educación Superior Tecnológica y de las Escuelas Superiores Pedagógicas, sea como dice la ley el 120% de lo que es la remuneración integral mensual de la Educación básica.

Si nosotros lo dejamos ahí, evidentemente que esto va ir, así como se incrementa progresivamente las horas de los profesores de Educación Básica, también se va ir incrementando la de los profesores de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica.

Y esto no es, y quiero que quede claro, porque el argumento que siempre da el gobierno, dice "no, el Congreso no tiene iniciativa de gasto". Hay que tener una interpretación integral de la Constitución, por eso es que la interpretación que se hace de la ley es diferente al que se hace en la Constitución, entonces este artículo hay que compatibilizarlo con el principio de igualdad ante la ley.

Entonces, si el propósito y el espíritu del legislador fue de reconocer la educación superior, independizarla como siempre se ha hecho, y establecer su categorización a nivel de ley y ha establecido un porcentaje, lo que nosotros tenemos que hacer esa corrección que obvió el legislador al momento de sacar la norma, y era explicable, porque lo que estábamos discutiendo, lo que se estuvo discutiendo no era la Ley de Educación Superior, sino era la Ley de Educación Básica, y había que salvar transitoriamente la remuneración de los 8500 profesores que tiene la Educación Superior Tecnológica y Pedagógica.

Por eso es que este proyecto de ley, Presidenta, con las valiosas sugerencias del proyecto de Nuevo Perú a través de Edgar Ochoa, y también de Peruanos por el Cambio, ha sido mejorado sustantivamente y espero que estas recomendaciones, estas tres recomendaciones que he planteado sean discutidas y puedan ser mejoradas, y sino fuera posible en el Pleno, nuevamente reiteraré este criterio.

Por lo demás le agradezco mucho por haber priorizado el debate y la discusión de estas modificaciones a la Ley 3512, compromiso de que para nosotros la Educación Superior Tecnológica y la Pedagógica es fundamental, tan igual de importancia como es la básica y como es la universitaria.

Y lo que propone la iniciativa es poner en ese nivel de importancia, tanto como de la básica y la universitaria, la educación superior para un país como el nuestro.

Gracias, Presidenta, por (7) la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidenta; igualmente tengo que agradecer que se haya dado prioridad a este dictamen, la Educación Superior Tecnológica y la Pedagógica, en general la educación superior en los institutos y escuelas estuvo y sigue abandonado históricamente, y esto, Presidenta, es algo que no se puede de ninguna manera permitir que continúe de esta forma.

Son los técnicos los que tienen la mayor oferta laboral en este momento y no se dispone de la cantidad de técnicos adecuada para poder cubrir la gran demanda que hay actualmente, y la formación que se les da tampoco permite que estos puedan insertarse adecuadamente a la gran oferta laboral que hay.

En ese sentido, Presidenta, fue este Congreso el que corrigió lo que el gobierno anterior hizo al observar en el último día la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Fue este Congreso, Presidenta, que en octubre del 2016, empezando nomás conscientes totalmente del reto que significaba poder impulsar la educación superior en este tan importante sector quien aprobó esta ley por insistencia.

Entonces, Presidenta, era pertinente realizar modificaciones a la Ley 30512, que es la ley que ya crea los institutos y escuelas de Educación Superior y las regula.

En ese sentido, Presidenta, saludamos el interés que hay en la comisión, saludamos la consciencia de realidad que nosotros estamos teniendo, han sido los técnicos los que han levantado, Presidenta, las grandes naciones; sobre los hombros de los técnicos creció Alemania, creció Japón, viene creciendo la India, por ejemplo, y nosotros un país con tanta materia prima no podemos de ninguna manera darnos o perder la oportunidad de no despegar en base a lo que los técnicos pueden hacer por nuestro país.

Igualmente, tengo que señalar como lo ha hecho el congresista Javier Velásquez, yo soy docente nombrada de Educación Superior Tecnológica, y eso definitivamente no puede significar conflicto de interés, sino por el contrario, yo creo que hace conocer que, por lo menos en mi caso, los 22 años que tengo en este sector, alguna experiencia me han dado para poder impulsar mejoras en la legislación que nos regula.

No sé si voy a volver, yo espero que sí, mi vocación está allí, yo desde los 18 años estoy trabajando en los institutos y me gustaría volver, el congresista Velásquez dice que ya no va a volver, pero a mí me gustaría volver alguna vez, estoy segura que ese es el espacio desde el cual uno más puede contribuir cuando directamente ayudas a cambiar la vida de la gente para insertarla y ponerla como motor de desarrollo en nuestro país.

Presidenta, en ese sentido, en el artículo 6°, por ejemplo, cuando se habla de las escuelas de educación superior, se está proponiendo en el dictamen que los estudios de segunda especialidad y diplomados se den en convenio con universidad licenciadas, y eso, Presidenta, me parece realmente un despropósito; si estamos potenciando a las escuelas de educación superior y dándoles autonomía completa, por qué las ponemos a depender nuevamente de la universidad cuando ellas por sí misma se gestionan.

En ese sentido, Presidenta, entendiéndolo además que se va tratar de escuelas que ya tienen el licenciamiento adecuado, que han cumplido con todos los criterios y estándares de calidad exigidos no tendrían por qué depender de la universidad, y tendría que quedar la redacción ahí "también brindan diplomado segunda especialidad y estudios de posgrado, sin depender de la universidad", repito, entendiéndolo que se trata ya de escuelas que han pasado todos los estándares de calidad exigidos para el nivel. Eso en el artículo 6°.

En el artículo 29°, yo discrepo un poquito del razonamiento del congresista Javier Velásquez, en el sentido de que hay institutos y escuelas que deberían ser más flexibles en cuanto a su organización básica.

Es cierto que es una organización básica que de acuerdo a lo que está proponiendo el dictamen, tiene hasta cinco unidades de organización básica, pero pienso que eso se podría resolver si es que en la primera línea del artículo 29, eso se acota a los que tienen hasta tres carreras formativas, es decir, sería los IES y las EES que ofertan hasta tres carreras formativas cuentan con la organización básica siguiente.

En el artículo 75°, perdón, el artículo 75° ya fue recogido en la segunda propuesta.

Y, Presidenta, incorporar en la parte final del artículo 35° una precisión a fin de estimular los cargos de responsabilidad el párrafo siguiente: El docente de la carrera pública que acceda al cargo de responsable el área de Administración, percibe una bonificación equivalente al 50% del diferencial, entre la categoría en que se encuentra y la inmediata superior, esto con la finalidad de evitar ambigüedades en la remuneración del docente en la carrera pública que acceda al cargo de administrador.

Y por último, Presidenta, como disposición complementaria final por un tema de equidad entre los docentes de institutos entre los IES y las EES, tendría que colocarse la siguiente disposición complementaria final. A partir de la puesta en vigencia de la presente ley, los docentes de los IES que fueron ubicados en la segunda categoría establecida por la Ley 30512, son ubicados en la tercera categoría remunerativa para las IES.

Para que todos tengan uniformidad, Presidenta, sino vamos a tener nuevamente un criterio de desigualdad entre los docentes de institutos y los docentes de las escuelas y eso ya no se puede permitir, que todos partan desde el mismo piso salarial, Presidenta, porque esta fue una omisión que se hizo cuando se sacó la Ley 30512 y creo que esta es una oportunidad para poder corregir.

Gracias, Presidenta, y espero que puedan acoger las propuestas que nosotros estamos alcanzando.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Rosa Bartra, por los aportes.

Le damos la palabra también al autor del proyecto, al congresista Edgar Ochoa.

Disculpe, congresista.

Le damos la bienvenida a la congresista Karina Beteta.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Muchas gracias, Presidenta; ya se extrañaba la presencia.

Presidenta, no voy a profundizar más en lo que se ha señalado, pero sí creo que es importante para que el Ejecutivo también no crea de que aquí desde la comisión se vulnera una ley que este mismo Congreso aprobó.

Solamente por un hecho de histórico, Presidenta, es que cuando nos hicimos cargo de esta función congresal, vimos que estaba pendiente la aprobación de la Ley de Institutos de Educación Superior, y nos comprometimos con el señor Saavedra, de que esta ley tenía que aprobarse porque había complicaciones para implementar y existían iniquidades en el trato de los docentes de educación superior.

Y lo hacemos, Presidenta, con el compromiso, con el compromiso de que revisaríamos en el camino y en trabajo con los docentes de educación superior, ya sea pedagógico y tecnológico íbamos identificando qué ajustes y reajustes se tenía que hacer a la ley; de manera que no es que nosotros hemos aprobado una ley y ya de pronto estamos presentando modificatorias. O sea, el compromiso de aprobar esta ley fue a pedido del ministro, por entonces el señor Saavedra, en el sentido de decir que es urgente para el país porque se estaban vulnerando los derechos de los institutos de educación superior, ya sea tecnológico y pedagógico; insisto, y que en el camino a través de procesos de reflexión íbamos a ir las complementando.

Prueba de ello, Presidente, es este producto que ha presentado el congresista Velásquez, de trabajo con los docentes de educación superior tecnológica, y con los proyectos que se están acumulando, pero también está pendiente, por ejemplo, el día de mañana, Presidenta, en Lambayeque, tenemos con los docentes de Educación Superior Pedagógica, mayores reflexiones sobre la Ley de Educación Superior de las escuelas de educación superior.

Y ahí también habrá pendientes algunos reajustes, de manera que creo que, Presidenta, tiene que quedar claro para el Estado Peruano, para el Ejecutivo en este caso, de que estamos cumpliendo nuestro compromiso de darle solidez a la ley que había dejado pendiente la anterior gestión.

Solamente destacar, Presidenta, que en los artículos que se establece, creo que los institutos de educación superior también empiezan a tener una oportunidad de hacer uso de los recursos del canon, para poder fortalecer procesos de formación continua de sus propios docentes.

En ese sentido, se abre un gran abanico de oportunidades para que el Ejecutivo empiece a mirar los sistemas de formación continua descentralizados, manejados incluso con recursos del canon, pero además un artículo a través del cual puede establecer un convenio esta escuela de educación superior, pueden establecer convenios con las universidades locales, y luego dirán con qué recursos, pues ahí hay recursos del canon que también se amplían a la posibilidad de poder desarrollar procesos de formación continua.

En ese sentido, Presidenta, nosotros estamos de acuerdo y vamos a apoyar la determinación del equipo técnico.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos las reflexiones del congresista Edgar Ochoa.

Tiene la palabra la congresista Lisbeth Robles.

La señora ROBLES URIBE (C21).— Gracias, Presidenta; en igual forma yo estoy convencida del gran potencial en sí de la juventud, y es que con el tiempo ellos y todos nosotros hemos aprendido, justamente, que el aprendizaje no es solamente un deporte para espectadores.

Es por ello, señora Presidenta, que celebro y apoyo, justamente, esta gran propuesta, esta gran iniciativa y las modificaciones que se piensa realizar en cuanto a la Ley 30512, ley justamente de institutos y escuelas superiores y de carrera pública en su docente, asegurándose así que se brinden programas de formación pedagógica que responden a las políticas y demandas educativas de nuestro país, otorgando así el grado académico de bachiller y el título profesional, el Licenciado en Educación a nombre de la nación, válido para estudios justamente de posgrado, así como buscando la reivindicación de los derechos de todos los autores comprendidos en la educación superior, a través de ella promoviendo un mejor trato a nuestros docentes, pero a la vez generando mejores espacios para un desarrollo personal y profesional en igualdad de condiciones, justamente con otros profesionales que laboran en el mismo nivel y así pudieran hacer goce efectivo de sus derechos fundamentales.

Como la compensación, justamente, de tiempo de servicio de docentes está referido en la modificación del artículo 97° donde el docente recibe una compensación por tiempo de servicios que se otorga, justamente, al momento de su cese a la razón del 50%, o proporcional por cada mes, por ejemplo, y día de tiempo de servicios oficiales hasta un máximo de 30 años de servicio, pues esta compensación por tiempo de servicio se devenga desde el primer mes de ingreso a la carrera, reconociendo en sí en su caso el tiempo de servicio bajo el régimen de la Ley del Profesorado, la Ley 24029, y las modificaciones de Ley la 25212.

Señores, se tiene, justamente, conocimiento a nivel nacional que existen más de 750 institutos superiores tecnológicos y 116 pedagógicos, alrededor de 400 mil jóvenes beneficiados.

Quien les habla de estas bondades y beneficio de crecer profesionalmente de un instituto pedagógico puesto que estos centros especializados en la formación docente se realiza en base a la investigación continua y la práctica pedagógica constante; todo ello en pro de una educación de calidad. Sin duda, la propuesta representa una gama en sí de beneficio a nuestros maestros, a nuestros jóvenes, que optan en sí por una carrera técnica o una carrera pedagógica.

Es por ello, señora Presidenta, que celebro nuevamente esta gran propuesta que apoyaríamos bastante tanto a nuestros jóvenes que estudian, y a nuestros maestros de institutos tecnológicos como de pedagógicos, ¿no?

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo mayor participación...

Le damos la palabra a la congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, Presidenta.

Sólo para efectos de redacción, suprimir el primer párrafo propuesto del artículo 62°, pues no corresponde a la materia, y corregir el término "derecho a huelga", en el inciso k, del artículo 78°, referido a los derechos de los docentes.

Y por otro lado, Presidenta, saludo la eliminación de evaluaciones punitivas, y damos la bienvenida a evaluaciones formativas, muy bien elaborado estos proyectos de ley que presentaron mis colegas, y también el predictamen que ahora usted pone a votación.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tamar Arimborgo.

Le damos la palabra al último orador el congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, Presidenta; saludar a todos mis colegas congresistas. (8)

Presidenta, en primer lugar, yo quiero felicitar esta importante iniciativa, más allá de ver cómo se viene tratando de dar a los docentes de institutos pedagógicos el lugar que merecen.

Pero yo quiero irme un poco más allá de ello, yo quiero ver la parte de descentralización, que justo soy presidente de la Comisión de Descentralización, y lo que sí me causa malestar en el sentido de que nunca hemos tenido un avance positivo con lo ya establecido en la ley referente al 10% de presupuesto a los gobiernos regionales.

Muchas veces los gobiernos regionales dicen, o sea está bien, es 10% del canon que se va a utilizar para instituciones para poder realizar las infraestructuras, pero el MEF nunca ha reglamentado, nunca ha visto un avance positivo en este sentido.

Yo creo que acá lo que está buscando la ley, y entiendo también lo que mi colega Javier Velásquez, en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria solicita que se creen Unidades Ejecutoras. Acá me parece un riesgo latente, que hay que dejarlo bien en claro.

El tema está que, en primer lugar, no hay ninguna opinión de la ANGR y de la Ampe, que son prácticamente las entidades que se van a ver perjudicadas en esta modificatoria. Aquí hay que, de verdad, haber pedido la comisión una opinión a ellos, que son parte de este tema.

Me preocupa, ¿porque quiénes van a ser los que van a administrar directamente? ¿Van a ser los mismos directores? O sea, vamos a crear mini rectores, así como actualmente todas las universidades públicas manejan recursos del Estado y al final del año cuánto se devuelve de recursos al Estado del canon minero porque no ejecutan ni siquiera el 50 ni 60%. ¿Y cómo se utiliza ese canon minero en vez de que los gobiernos regionales lo pueden utilizar adecuadamente?

Entonces, tenemos, de verdad, que tener cuidado en ese tema.

La Décimo Cuarta Disposición Complementaria dice que, "tanto las instituciones y las EST* son creadas como Unidades Ejecutoras autónomas y someten a las acciones de supervisión, fiscalización y sanciones para las autoridades competentes en cuanto corresponda". Se está modificando.

Entonces, ¿a qué vamos? ¿Le vamos a dar más responsabilidad a la Contraloría? ¿Estamos también dándoles la posibilidad de que también ellos puedan contar con un presupuesto adicional para una mejor fiscalización?

Es un poco preocupante esta parte que afecta lo que es la descentralización, presidenta, más allá del tema educativo, que yo estoy totalmente de acuerdo. Pero tenemos que fortalecer a los gobiernos regionales dándoles herramientas, no extirpándoles una función que a ellos les compete, presidenta.

Esa es mi opinión. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Domínguez, le pide interrupción la congresista Rosa Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidenta.

Si no hay inversión para los institutos, presidenta, ¿cómo se van a gestionar? Sería bueno recordar que los institutos, sobre todo los tecnológicos, en este momento su equipamiento viene de la década del 60 y del 70.

¿Cómo pretendemos formar técnicos si desde el gobierno central no se les asigna recursos? Si el canon está para promover, precisamente, la educación. Si se promueve la educación universitaria, ¿por qué dejamos a la cenicienta con los tecnológicos? cuando son los tecnológicos los que más inversión deberían recibir, precisamente, para promover.

¿Qué promovemos a través de los tecnológicos? La formación para el empleo, la formación para poder resolver problemas directos de la comunidad, y más bien deberían ser los gobiernos regionales los que deberían estar interesados en promover formación adecuada para promover empleo, que es básicamente también lo que tienen que hacer.

Si nosotros a partir de la ley no damos las herramientas para que los institutos puedan autogestionarse, puedan tener recursos, puedan implementarse, puedan tener equipamiento y puedan además, que me parece acertadísima la propuesta que ha hecho el colega Ochoa, de además tener capacitación con estos recursos, presidenta, de qué estamos hablando.

Precisamente, estamos pretendiendo un país que tenga oportunidades de desarrollo, y ese desarrollo debe darse a través de herramientas válidas. ¿Qué herramientas válidas tenemos? La educación.

¿Qué educación es la que está más cercana al empleo? La educación tecnológica.

Pretendemos mejorar la educación de nuestros niños y no buscamos cómo mejorar los institutos pedagógicos, de donde salen excelentes maestros.

Presidenta, yo creo que el dictamen está acertado y más bien si podemos ver que los gobiernos regionales puedan emitir opinión. Yo estoy segura que esta va a tener que ser necesariamente a favor, porque nadie más que los gobiernos regionales tendrían que preocuparse porque los tecnológicos y los pedagógicos puedan convertirse en institutos y escuelas de la calidad que el Perú necesita.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Rosa Bartra.

Tiene la segunda interrupción el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Quiero hacer una precisión, presidenta, la Ley 30512 ratifica a los institutos superiores tecnológicos, se crean las escuelas de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológicas, que son instituciones intermedias entre los institutos superiores tecnológicos y la universidad, como una alternativa a lo que ha

dicho Rosa Bartra, de que hoy día en el mundo la formación de esta naturaleza es la que está siendo absorbida por este incesante cambio que vive, a propósito de los cambios tecnológicos.

Quiero decir, por la preocupación que tiene Carlos, lo siguiente:

Cuando se establecen Unidades Ejecutoras, la condición previa es que sean licenciadas estas escuelas superiores, la condición previa; pero además de ello, actualmente no hay ninguna licenciada. Y si nosotros le estamos dando esa categoría, es para que puedan tener una cierta autonomía.

Fíjese, solamente le quiero presentar, y acá hay un dirigente que ha trabajado conmigo en el instituto. Ojalá que el Ministerio de Educación tenga una dinámica para adecuar, incorporar las fuentes del conocimiento que cambian todos los días a los contenidos curriculares.

Nosotros en el año 2000 la currícula de Análisis de la Realidad Peruana se quedaba en el año 70, por eso tenemos que darles herramientas a estas instituciones que se tienen que ir adecuando, y con una cierta autonomía administrativa que no abdique del control que haga la Contraloría, quien fuere que no abdique. No necesita estar en la ley, porque en el país todo lo que es recurso público no está exenta del control del sistema.

Inclusive nosotros mismos, como Congreso, hace algunos meses atrás hemos hecho que la Contraloría ingrese a fiscalizar los recursos públicos.

Pero hay que confiar, porque los provincianos a veces nos sentimos acomplejados que solamente los de Lima, con el respeto que me merecen, del Ministerio de Educación ellos pueden resolver los problemas del Perú profundo, y no es así. Hay que darles autonomía.

Nosotros hicimos una experiencia en el gobierno del ex presidente García de los núcleos ejecutores y comenzamos a entregarles recursos, hasta cinco mil soles, para que hagan sus obritas. Nivel de corrupción: uno por ciento, muy bajo. Entonces, creo que hay que apostar por esto.

Y hay algo fundamental que quiero precisar, presidenta, porque yo sé que nos van a satanizar, y si no lo tenemos claro, toda la arremetida que va a haber va a ser contra usted y contra los que tienen la mayoría, lo que ha dicho la congresista Arimborgo.

El artículo 72° lo estamos modificando para abrir un debate. Ojalá que aquellos que ahora que dicen: "Ah, no quieren que a los profesores se les evalúe de educación superior y quieren que a tus hijos les enseñen malos profesores". Eso es mentira.

Quiero ratificar, porque yo soy el autor de esa propuesta, de que hoy en el mundo entero, en los Estados Unidos la fundación Gates ha hecho una evaluación, sobre la evaluación punitiva a los maestros y la evaluación que sirve para una mejora continua.

Y la estadística que muestra ese informe, que espero que los funcionarios del Ministerio de Educación creo que ya lo deben de haber leído y revisado, es que la evaluación punitiva es un fracaso.

Además, fíjese usted, yo era de los que auspiciaba eso el 2010 cuando dimos la ley en la carrera magisterial básica, pusimos eso de que si un profesor no superaba dos evaluaciones, había que retirarlo de la carrera pública. ¿Cuántos profesores hemos retirado de la carrera pública? Ninguno.

Entonces, ¿por qué? Porque la realidad es otra, ojalá que se pueda abrir un debate.

Lo que busca la propuesta es que el profesor sea evaluado, capacitado, para que pueda desarrollar con mejores competencias y con mejores capacidades el modelo educativo, lo que se llama en el argot pedagógico "la mejora continua".

Y un Estado, como el nuestro, que ha invertido mucho en formación de profesores, de profesionales, no puede bajo una evaluación de desempeño, que por fina que sea, puede deshacerse de un recurso humano que tiene toda una trayectoria social, económica y de contribución a la formación.

Por eso, presidenta, vamos a abrir un debate. Ojalá que en el Pleno se pueda, y vamos a demostrar con estadísticas que en aquellos países donde se ha pretendido, porque ni siquiera se ha aplicado, se ha pretendido aplicar la evaluación punitiva a los maestros, ha fracasado.

Lo que tenemos que hacer es destinar recursos no para pagar asesorías encubiertas. Se gastan 800 millones en consultorías, en asesorías. Hasta los proyectos de ley se mandan a hacer en consultorías, como si los ministerios no tuvieran profesionales para hacer los proyectos de ley.

Entonces, hay que gastar recursos en capacitar a los profesores, capacitarlos y luego de evaluarlos.

Sí estoy de acuerdo que aquel profesor que no supera la evaluación no tiene por qué ascender, no tiene por qué postular a un nivel superior, no tiene por qué hacerlo. O a un cargo, no pueda postular a un cargo.

Hay que invertir la premisa, lo que se trata para el titular, lo que se trata es de presentar 'ah, que los maestros todos son flojos, no están preparados'. No es verdad, presidenta, no es verdad, no es verdad. La mayoría han hecho sus maestrías, sus diplomados con su mísero sueldo que ganan, ¿por qué? Porque la pedagogía es un magisterio que compromete más que la remuneración, compromete al profesional con la contribución al país a través de los alumnos.

Por eso, presidenta, dejo muy en claro, voy a defender yo esta posición y no es porque dicen 'ah sí, el congresista a su hijo lo manda a una escuela privada, una pública'. En las escuelas privadas, presidenta, si hubiera una adecuada fiscalización ahí les pagan a los maestros la mitad de lo que les paga el sector público, no tienen autoridad para nosotros venir a querer descalificar 'ah, porque son profesores de educación pública, quieren que se ofrezca el peor servicio'. Vamos a demostrar, como digo, técnicamente con datos estadísticos, que la evaluación punitiva ha fracasado y que es materialmente imposible aplicarla en un país, como el nuestro.

A ver, evaluemos a los maestros de educación básica y si no califican dos veces 15 o 20 mil maestros podemos resolver ese problema social. Eso ha cambiado en el mundo.

Hay que capacitarlos, prepararlos, porque al final de cuentas a nosotros lo que nos interesa es el aprendizaje, y el aprendizaje tiene que ver con el modelo educativo. ¿Y el modelo educativo quiénes deben ser los expertos? Los maestros, y hay que darles la capacitación para que ellos lo hagan con eficiencia, y donde encontremos debilidades fortalezcamos, pues, los fortalezcamos para que ellos puedan cumplir con los objetivos.

Gracias, congresista Carlos Domínguez.

La señora PRESIDENTA.— Sí, le damos la palabra para que termine el congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Mi preocupación va más allá, presidenta, de una ley, que yo veo que es positiva, pero de lo que nosotros tenemos que ser conscientes son los riesgos que esto puede crear en la parte netamente de descentralización.

Al menos, creo que me dio una salida muy interesante mi colega Javier Velásquez Quesquén, cuando dice que las escuelas de educación superior e institutos pedagógicos sean licenciadas, son

las que sean Unidades Ejecutoras. Entonces, tendríamos que colocar ese término "licenciada". Porque, imagínese, ¿a nivel nacional cuántos institutos tecnológicos tenemos? 205 a nivel nacional. ¿Les vamos a dar esa gran responsabilidad?

Entonces, pongámoslo para también iniciar lo que debe ser correcto.

Nosotros lo que queremos de verdad, yo tengo un Instituto "Salazar Romero" en mi región, Chimbote, más de 50 años. Tienen módulos de los años 70, claro que calzaría perfectamente para ser Unidad Ejecutora, pero lo que nosotros queremos es salvaguardar aquellas que realmente están, de repente no cumplen con la perspectiva y que se vayan en el tiempo mejorando para que sean licenciadas. También hay que darles responsabilidades.

Por ahí va mi intervención. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Domínguez.

Le damos la palabra al congresista Mártires Lizana.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Me pide interrupción la congresista Beteta.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la interrupción la congresista Karina Beteta, la congresista Rosa Bartra y por excepción el congresista Edgar Ochoa.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Gracias.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta. Gracias, congresista Lizana.

Colegas congresistas, sí creo que merece saludar indistintamente a los autores de este proyecto, y sobre todo a la comisión y a los integrantes por el esfuerzo que se hace por mejorar normas que muchas veces vienen desde un escritorio o de alucinaciones que vienen y creen que lo que funciona en otros países, se puede aplicar a nuestra realidad con las deficiencias económicas y la poca voluntad de los gobiernos de turno que tienen para poder implementar, ya sea colegios, universidades o en este caso institutos.

Realmente, presidenta, yo sí considero que es pertinente, y saludo estas disposiciones que se han considerado, tanto la creación de las Unidades Ejecutoras, que va a permitir que muchas regiones que tienen institutos, y lamentablemente por olvido de los gobiernos de turno están a punto de desaparecer no solamente en infraestructura, sino de qué tecnología hablamos, de qué avance hablamos del profesionalismo, de aquellos que egresan de estos institutos técnicos si solamente reciben clases teóricas. Porque muchas veces en la implementación de todas estas herramientas no las tiene; o si las tiene, totalmente ya están desfasadas, y hablo especialmente de la región Huánuco de lo que está ocurriendo. (9)

Lamentablemente, se les exige demasiado muchas veces a los docentes y no se les implementa con los mecanismos y las herramientas que ellos puedan tener a bien.

Respecto a la creación de esta Unidad Ejecutora, va a ser importante porque con los recursos del canon que vayan a tener, y bendecidas aquellas regiones porque esto no va a ser aplicada para todas las regiones, bendecidas para aquellas regiones que tienen canon.

¿Por qué solamente aceptar que sea a las universidades?

La incompetencia de los rectores no puede ser una razón para impedir que esta oportunidad se les pueda dar a los institutos.

Yo sí creo que ahí es válido lo que se ha considerado y también respecto del financiamiento. Si no se inyecta mayor economía en los institutos superiores técnicos, no vamos a mejorar.

Creo que la gran responsabilidad que tiene este Parlamento muchas veces a través de portadas quieren hacer retroceder convicciones que tenemos formadas, a veces con cargamontón, con dinero de todos los peruanos que muchas veces se publicita o se han gastado en consultorías, nos gustaría saber cuáles han sido los reflejos en la mejora de la educación.

Se han gastado millones solo en una gestión del señor Saavedra, que muchos lloran y dicen que debería ser ministro, que el mejor ministro, por favor, ha sido el peor ministro que nos ha tocado en el Perú.

Yo acabo de llegar de [...] del Pozuzo, cómo han botado a los docentes interinos y cuando ahora cómo explican, que a la falta de un docente lo contratan y los llaman a los interinos. ¿No era que eran malos? Entonces, ¿cómo los convocan?

Presidenta, creo que eso nos lleva a grandes reflexiones y será oportunidad que en su momento se le convoque a la ministra de Educación para que nos explique los resultados de las consultorías, en qué ha mejorado la calidad educativa. Creo que es válido ello.

Yo sí, un poco, como que no sé, lo pensaría eso del cambio de poner que sean los institutos que hayan alcanzado el licenciamiento.

Y hay que ser realistas, no es que los institutos no quieran licenciarse, el gran problema es que no están preparados para pasar por una evaluación de licenciamiento.

Yo estoy seguro que todos a nivel nacional no califican porque no tienen infraestructura. O si es que tienen alguna infraestructura, todas las maquinarias que tienen ellos no les sirve, entonces no van a pasar esa calificación.

Entonces, cómo pretendemos prohibirles que puedan seguir surgiendo a través de una norma que se ha pedido el licenciamiento, cuando va a ser imposible. Yo creo que primero deberíamos preocuparnos en mejorar, en implementarlas y luego recién poner restricciones si los institutos deben de contar con licenciamiento o no, porque ese es el gran problema.

No hay institutos licenciados no porque no quieren, sino porque no califican porque no tienen las condiciones que la norma les permite para pasar a un licenciamiento.

Eso sería, presidenta. Por eso, yo no tanto me inclinaría que necesariamente tengamos que poner en la norma que se le tenga que condicionar el requisito de licenciamiento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, indicadores que debemos tomar en cuenta y que debe tomar en cuenta la comisión.

Hay institutos licenciados, pero todos son privados. De los públicos no hay uno solo. Mientras los privados ya alcanzaron grandes avances en su licenciamiento, los públicos no porque hay desinterés del Estado, presidenta, y jamás van a alcanzar los indicadores básicos de calidad, exigidos para el licenciamiento, si no les damos recursos, y vamos a estar en ese círculo vicioso.

Queremos que les den cuando se licencien, pero nunca se van a licenciar porque no hay interés del gobierno en poder impulsar el crecimiento a este sector, presidenta.

Por lo tanto, creo que no podemos seguir nosotros siendo la traba para que este sector tenga el impulso. Que se fiscalice, nosotros mismos tendremos que ser fiscalizadores, ese es nuestro rol

también, que entre la Contraloría, que es su deber entrar cada vez que hay manejo de recursos públicos.

Pero nosotros poner un límite para los institutos públicos, para poder ser gestores de su desarrollo, presidenta, creo que sería un retroceso.

Si estamos logrando que ya el canon pueda financiar equipamiento, infraestructura y además pueda financiar capacitación, y le vamos a poner el límite solo a los que estén licenciados, entonces de qué estamos hablando.

Ningún público ha alcanzado eso, porque a nadie, y por eso saludo el impulso que le está dando su presidencia para aprobar esta ley. Nadie se interesa por este sector, presidenta, solo se interesan cuando hay alguna noticia que es inconveniente, no se dan cuenta que aquí está el verdadero motor de desarrollo de nuestro país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la palabra, por excepción, al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Gracias, presidenta.

Muy breve, presidenta. La Ley 30512 tiene todo un capítulo que habla, efectivamente, de licenciamiento, está entre el artículo 21° al 27°.

De lo que ha señalado la congresista Bartra, tiene toda la razón, hay todo el interés de que las instituciones de educación superior puedan entrar al proceso de licenciamiento, pero tiene que ver con debilidades del Estado para promoverlas.

Hay incluso un programa específico que tiene recursos interesantes para este proceso. Luego habría que ver cuáles son los resultados de la inversión de estos recursos para los procesos de licenciamiento.

Pero, presidenta, creo que deberíamos ir al voto, con cargo a redacciones específicas. Y luego ya en el Pleno, si hay que poner adicionales, ya nos podríamos poner de acuerdo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Damos la palabra al congresista Mártires Lizana.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Un minuto nomás, presidenta. Gracias a todos los colegas.

Felicitar, en primer lugar, a esta ley que, en realidad, permite un enorme avance.

En la Décimo Primera quiero darles una sugerencia. Si bien es cierto, ya ahora habla de que los maestros contratados estarían al mismo nivel con los nombrados, pero lo que yo quiero pedirles es que los docentes que trabajan en las zonas altoandinas mayor de 1800 metros sobre el nivel del mar o de 1500 metros sobre el nivel del mar, deberían tener un plus especial.

El tema de docentes, hay, por ejemplo, para el tema de rural frontera, pero los institutos ya no son rurales, están en las ciudades altoandinas.

Y cuando un maestro gana un concurso en las UGEL o en las DRE en las regiones, renuncian a las plazas de las zonas altoandinas, porque están a ocho o diez horas de camino. Lo difícil que es vivir en la zona en el tema del frío y todo lo demás, renuncian, muchas renunciadas se dan y muchas veces esperan los últimos de la cola, los que ya ni siquiera aprobaron, tienen que estar convocándose.

Por eso, pido una modificación para un plus. Lógicamente, que puede ser en el Pleno, pero ya dejo esto en debate para que lo pensemos bien, le demos vuelta con el fin de que estos maestros puedan tener mejores beneficios en las zonas altoandinas, que es muy difícil.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la reflexión del congresista Lizana.

Le damos la palabra a la última oradora, Gladys Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Yo felicito a los impulsores de este proyecto de ley, pero yo tengo mis dudas, presidenta. Desde mi despacho he enviado un sinnúmero de oficios al Gobierno Regional de Lima Provincias, porque nosotros tenemos en Chancay un elefante blanco. Se le ha pedido que incremente más carreras, solo tenemos dos: Contabilidad e Informática.

Y para informar también que el Instituto Tecnológico de Huando es un instituto desde el año pasado por excelencia, fue denominado por excelencia de acuerdo a que calificó con los estándares que pedían, pero es solo de nombre, presidenta, no han mejorado en nada el Ministerio de Educación ni mucho menos el gobierno regional para que esto pueda servir de incentivo a los otros institutos.

Entonces, se dice que se tenga que compartir el canon, me parece que está bien, pero yo particularmente desconfío de los gobiernos regionales, presidente, porque en ellos está la responsabilidad de lo que es la educación y poco o nada hacen. Y tendríamos que ver, entonces, cuál sería el mecanismo.

Al igual que mis otros colegas que me han antecedido, yo también opino que no solo deberían de hacer a los que se han licenciado. Del Estado hay un sinnúmero de institutos que no se han licenciado, presidenta, en su mayoría.

Sí, sobre todo los públicos, los privados tienen. Los públicos, no, presidenta.

Así que yo también quiero sumarme a que estoy de acuerdo con este proyecto, pero tengo desconfianza de que sean los gobiernos regionales quienes tengan que hacer esta distribución.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a la congresista Gladys Andrade.

No habiendo más oradores, nos vamos al voto.

Una interrupción al congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Sí, presidenta.

He escuchado a mi colega Rosa Bartra y a mi colega, creo que me parece fundamental. Retiro la propuesta para que se incluya a las "licenciadas", pero sí aquí tenemos que precisar.

Cuando se dice "las escuelas de educación pedagógicas y las escuelas de institutos superior tecnológicas son creadas", o sea son creadas ya, en todo caso debería ser "las consideradas", porque no se estarían creando, ya existen.

Creo que ahí hay una mala precisión de redacción.

Y lo otro, presidenta, quisiera que vaya explícitamente "que se someten a las acciones de la Contraloría General de la República".

Sería bueno precisar, presidenta, para que ellos sean los principales motores de fiscalización de los recursos que puedan administrar los institutos pedagógicos y tecnológicos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a todos los oradores y vamos al voto con cargo a redacción, de acuerdo a lo pertinente, que beneficie a las regiones, que beneficie a los estudiantes y también a los docentes.

Vamos al voto.

Los que estén de acuerdo con este proyecto de ley, sírvanse levantar la mano.

Congresistas Lizbeth Robles, Joaquín Dipas, Javier Velásquez, Karina Beteta, Mártires Lizana, Lizbeth Robles, Rosa Bartra, Gilmer Trujillo, Tamar Arimborgo, Edgar Ochoa, Carlos Domínguez, Gladys Andrade, a favor.

Congresistas en contra. Ninguno.

Congresistas que se abstengan. Ejecutivo. Congresista Alberto Oliva.

Entonces, aprobado por amplia mayoría, a excepción del representante del Ejecutivo, que da la espalda a los docentes.

Orden en la sesión.

Sabemos que están acompañando a los docentes de institutos tecnológicos, para ellos nuestro trabajo y reconocimiento.

Seguimos con la agenda.

El proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2560 de 2017, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 47° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Dejo en la palabra al secretario técnico en relación a este proyecto.

Les pido a mis colegas congresistas que no se retiren y que nos acompañen con el proyecto del congresista Gilmer Trujillo.

El Secretario Técnico.— Señora presidenta, señores congresistas.

El proyecto de ley es un proyecto sumamente sencillo, no me voy a demorar ni dos minutos en explicarlo.

Existe la Ley 27867, que es la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y dentro de las facultades que tienen los gobiernos regionales en materia de educación en ellas, en el artículo 47°, literal c) decía, o sea la norma dice: "Diversificar los currículos nacionales incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica, y respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos".

La propuesta del señor congresista es que en vista de la situación de nuestro país en los problemas de desastres, riesgos, etcétera, es que se incluya este concepto: "Diversificar los currículos nacionales incorporando contenido significativo de su realidad sociocultural, económica, productiva, riesgos de desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana" y luego continúa así como "ecológica y respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos".

Es decir, se está añadiendo una actividad más, que son "los riesgos de desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana", para completar esa acción más concreta, más completa del Estado.

Eso es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al secretario técnico.

Dejo en uso de la palabra al autor del proyecto, el congresista Gilmer Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidenta, muchas gracias.

De manera sucinta, nada más, conforme lo ha indicado el secretario técnico, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2550 agradezco que se haya agendado y plenamente de acuerdo con el texto sustitutorio.

La propuesta tiene por finalidad generar una cultura de prevención a partir de la formación de nuestros educandos, orientado a evitar nuevos riesgos de desastres o reducir los existentes, los mismos están asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, tomando además en consideración las características propias que presenta cada ámbito geográfico del territorio nacional.

En ese sentido, presidenta, la propuesta habilita a los gobiernos regionales a diversificar el currículo nacional con contenido de los riesgos de desastres, considerando los peligros y vulnerabilidad (10) que, por sus peculiaridades geográficas, topográficas, económicas, sociales y ambientales, se presentan en sus respectivas jurisdicciones.

En ese contexto, se plantea modificar el literal c) del artículo 47° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, relacionada a las funciones de materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación de estos gobiernos regionales.

Por consiguiente, presidenta, la propuesta además busca contribuir en garantizar el derecho a la vida, a su integridad física y a su libre desarrollo y bienestar de las personas, contemplado en nuestra Constitución. En ese sentido, fortalece los objetivos del Sinagerd, aprobado mediante Ley 29664.

Por lo demás, señora presidenta, espero el apoyo de todos los colegas congresistas, entendiéndose que nuestro país es un país que siempre está expuesto a ser afectado por fenómenos naturales, y es bueno crear una conducta en los alumnos de prevención.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gilmer Trujillo.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, voy a votar a favor de este dictamen porque la propuesta es pertinente.

He revisado la exposición de motivos, el Ministerio de Defensa da su opinión sobre la viabilidad de este proyecto, y el Ministerio de Educación se opone por dos razones, que son inconsistentes:

La primera de ellas dice que el Ministerio de Educación, por mandato de la Ley 28044, ellos son los que pueden hacer el contenido de los currículos base. Si hablan de una ley que les autoriza, nosotros podemos modificar esa ley, y me parece contradictorio el argumento.

Y segundo dice que ya en la ley está previsto este importante aporte para el contenido curricular. No es verdad, presidenta. No hay que olvidar que nosotros hace cuatro años hemos hecho una cumbre sobre el cambio climático en el país y hemos asumido los compromisos de Lima.

Como bien lo ha dicho el autor del proyecto, el Perú tiene un alto nivel de siniestralidad, ya sea básicamente por fenómenos de la naturaleza. El congresista Dipas me está enseñando cómo se están perdiendo los sembríos en el sur por las heladas.

Entonces, la gestión de riesgos, que ahora ha sido mejorada en una ley, claro que es importante que en vías de previsión se le entregue a los chicos, a los estudiantes.

Por eso creo que es importante esa iniciativa, presidenta, y vamos a apoyarla.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez. Disculpe, el congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Solamente, presidenta, dejar constancia. De hecho, el Congreso de la República ha aprobado incluso la Ley sobre cambio climático.

Hay que dejar constancia que el programa curricular siempre está basado en competencias, no solamente en situación temática, y por eso aparentemente el Ministerio de Educación podría encontrar una justificación de que ya en esta lógica está lo político, lo económico, lo social, pero además lo ecológico. Y seguramente el ministerio en su percepción, en su estructura política, lo ecológico absorbe todo el tema de los cambios climáticos.

En ese sentido, tal vez es la determinación, pero creo que lo que podemos nosotros, como Congreso, es señalar que hay precisión, que hay la necesidad de trabajar en este hecho, porque además los gobiernos regionales están invirtiendo recursos en la elaboración de sus planes estratégicos regionales para adaptación a cambio climático, y también están asignando recursos.

Creo, presidenta, que por ahí podríamos garantizar y que no entienda el ministerio que lo que se está haciendo es distorsionar una lógica de planificación curricular basada en competencia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del congresista Edgar Ochoa y sometemos a votación el presente proyecto de ley.

Los congresistas que estén de acuerdo con este proyecto, de autoría del congresista Gilmer Trujillo, por favor, levanten la mano.

Congresistas Lizbeth Robles, Joaquín Dipas, Javier Velásquez Quesquén, Karina Beteta, Mártires Lizana, Tamar Arimburgo, Rosa Bartra, Gilmer Trujillo, Alberto Oliva, Carlos Domínguez, Edgar Ochoa y con el voto de la presidencia.

Aprobado por unanimidad.

Teníamos que tener el voto calificado, hemos logrado voto calificado.

Agradecemos al congresista.

Siguiente punto, es la sustentación de la señora congresista Lizbeth Robles sobre el Proyecto de Ley 2086/2017, que es de su autoría, y propone la Ley que declara de preferente interés nacional la inclusión de contenidos curriculares referidos a la defensa nacional en el currículo de la Educación Básica Regular de nivel secundario.

Dejamos en el uso de la palabra a la señora congresista Robles Uribe, para que proceda a exponer sobre el contenido del Proyecto de Ley 1470/2016, de su autoría.

Tiene la palabra, congresista.

La señora ROBLES URIBE (C21).— Gracias, presidenta.

Justamente, en este proyecto de ley que queremos o es muy importante que se pueda incluir, justamente, en la currícula nacional, es este contenido curricular referido justamente a la defensa nacional, ¿por qué? Porque sabemos que nuestra Constitución en el artículo 163° en relación al

sistema de defensa nacional, indica que el Estado garantice justamente la seguridad de la Nación mediante el sistema de defensa nacional, la misma que es integral y permanente, a la cual toda persona natural o jurídica está obligada a participar en la defensa nacional, conforme a la ley.

Es por eso, queridos colegas, la educación básica es fundamental, porque en el currículo nacional se incorpora competencias transversales, lo que hace un momento nos mencionaba el colega, que coadyuvan en la formación de nuestros estudiantes. Solo a través de ella podemos prevenir, contribuir y resolver conflictos, que amenazan desde el origen interno, externo, que afectan a los objetivos de la política nacional, cambiando en sí el rostro de la inseguridad, la violencia, a vivir, justamente, en paz como personas libres y respetuosas de sus derechos y conscientes de sus responsabilidades.

Es por ello, que debemos tener presente que los objetivos permanentes de la Nación serían:

La permanencia de la Nación peruana, promover su identidad cultural, mantener la soberanía del Estado y la integridad territorial; conseguir un desarrollo económico alto, sostenible y sustentable; mantener una convivencia ciudadana, pacífica y solidaria.

Actualmente nuestra juventud se desarrolla ante una ola de manifestaciones de violencia e inestabilidad social. No están preparados ni conscientes de los objetivos de nuestra Nación, mucho menos lo harán cuando irrumpen en ella.

Si observamos los resultados del INEI, como muestra de una parte del problema nacional encontraremos que existe una población penitenciaria juvenil sin educación o educación incompleta. Incluso que aquellos que lograron concluir su secundaria en cifra, según arroja el INEI, que en un 60% estuvo privada de su libertad, como es en el caso de 2016, y que lamentablemente existe uno de cada seis jóvenes que no estudia ni trabaja entre 15 y 29 años.

Es por ello, señora presidenta, que estoy convencida que con la inclusión de contenidos curriculares referidos a la defensa nacional, en el currículo de la Educación Básica Regular en el nivel secundario contribuirán, justamente, a la generación de un ambiente de seguridad que permitirá disuadir o neutralizar las interferencias externas o internas para concluir así la defensa nacional.

Es un tema en sí que nos compete a todos los ciudadanos, más aún a los que están estrechamente relacionados entre el desarrollo formativo de nuestros niños, nuestros adolescentes, por constancia e interacción directa, sin embargo es una tarea que merece el compromiso y exige participar a todos sin distinción.

Por ello, es necesario inculcar a los futuros ciudadanos, que para el desarrollo de un país debe convivir en un ambiente de paz que garantice la vida familiar y de la sociedad.

Es por ello, señora presidenta, que creemos que este tema es muy importante incluir dentro de la currícula de Educación Básica Regular en el nivel secundario donde queremos justo también incorporar qué función va a cumplir nuestro presidente de la República, el ministro de Defensa, cuál es el rol protagónico.

Y sobre todo, tanto es así, que doy un claro ejemplo, señora presidenta y queridos colegas, aquí en nuestro país tenemos justamente el Puerto Esperanza, que está ubicado en la región Ucayali, la provincia de Púrus, y está a media hora, justamente está en toda la frontera de Brasil, a la cual hay un centro poblado que se llama Santa Rosa.

Usted sabe que anualmente se le está dando mil soles con la finalidad de que las personas que viven en Puerto Esperanza, que es de Perú, para que sus DNI puedan estar integrados hacia Brasil, entonces significa que nos falta mucha más identidad.

Ojo, sabiendo que esto con el tratado que se hizo en 1851 el Perú, justamente, cedió gran territorio hacia Brasil y que mañana más tarde, y se habla de las colonizaciones, no vaya a ser que mañana más tarde al final pidan sus tierras, ya que los colonos, prácticamente, venía a ser la población peruana, pero que tienen justamente el DNI hoy en día de Brasil, y está en nuestras tierras.

Eso sería todo, señora presidenta. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la exposición de la congresista Lizbeth Robles en un proyecto de ley tan importante y abrimos el debate si es que algún colega congresista desee participar.

No habiendo mayor aporte, agradecemos la intervención de la congresista Lizbeth Robles y trabajaremos con el equipo técnico para el dictamen correspondiente.

Tenemos el siguiente punto, es el proyecto de dictamen recaído en los proyectos de ley 2504/2017 y el 3372/2018, de autoría del congresista Edgar Ochoa, que propone, con texto sustitutorio, la Ley que dispone el pago de la bonificación especial mensual por preparación de clase y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de la sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

Dejo en el uso de la palabra al secretario técnico.

El Secretario Técnico.— Señora presidenta, señores congresistas.

En el dictamen también se recoge el Proyecto de Ley 3372, presentado por el congresista Guillermo Martorell Sobero, integrante del Grupo Fuerza Popular, por el que propone la Ley que precisa los alcances del pago de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente el 30% de su remuneración total y por la preparación de documentos de gestión, equivalente al 5% de su remuneración total de los profesores que estuvieron bajo el régimen de la Ley 24029.

Esta iniciativa en general tiene antecedentes procedimentales.

El Proyecto de Ley 2504, decretado a nuestra comisión, como segunda comisión; y la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República acordó por mayoría la inhibición, considerando que no era materia de su competencia.

El Proyecto de Ley 3372, fue decretado a nuestra comisión, decretado también a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y a la de Educación como primera y segunda comisión dictaminadora.

Hay antecedentes legislativos, el proyecto número 654/2016, presentado también por el señor congresista Edgar Ochoa, por el cual proponía la Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de la deuda social, con fecha 19 de junio de 2017 la Comisión de Educación, Cultura y Deporte aprobó, por unanimidad, el dictamen que acumuló los proyectos de ley 715/2016 y 818/2016-CR.

Asimismo, con fecha 12 de junio de 2018 la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad el dictamen que acumuló los proyectos de ley 715, 818 y 1666.

Continuando como antecedentes legislativos, el Proyecto de Ley 715/2016, presentado por el congresista Guillermo Martorell, por el cual propone la Ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación del sector Educación, con fecha

19 de junio de 2017 la Comisión de Educación, Cultura y Deporte aprobó también, por unanimidad, el dictamen que acumulaba los proyectos números 654 y 818.

Asimismo, con fecha 12 de junio de 2018 la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó, por unanimidad, el dictamen que acumuló los proyectos de ley 654, 818 y 1666.

Respecto al Proyecto de Ley 818/2016, del congresista Edilberto Curro López, por el que propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento y el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación (11) de los docentes activos, cesantes y jubilados con fecha 19 de junio de 2017 a la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, aprobó por unanimidad el dictamen que acumuló a los Proyectos de ley 654 y 715 del 2016.

Y con fecha 12 de junio de 2018, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad el dictamen que acumularon los Proyectos de Ley 654, 715 y 1666.

Respecto al Proyecto de Ley 832, presentado por el congresista Alberto Quintanilla Chacón, por el cual propone reconocer el derecho inherente que los docentes activos y cesantes, tienen a percibir la bonificación especial por preparación de clases y evaluación sin la exigencia de sentencia judicial y solo respecto al período comprendido entre el 21 de mayo de 1990 al 25 de noviembre de 2012.

Con fecha 28 de diciembre de 2016, fue decretado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como primera y segunda comisión dictaminadora.

Con fecha 2 de abril de 2019, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República acordó por mayoría la inhibición por no ser materia de su competencia. Esto respecto del Proyecto de Ley 832.

Respecto al Proyecto de Ley 1666, presentado por el congresista Luis Humberto López Vilela, por el cual propone la ley que declara de interés nacional y social el pago de la deuda social a favor de los docentes activos, cesantes y jubilados del sector educación, con fecha 12 de junio de 2018 la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad ese dictamen que acumulaba los Proyectos de Ley 654, 715 y 818 del 2016.

Opiniones solicitadas.

Respecto del Proyecto de Ley 2504-2017, se solicitó opinión al Ministerio de Educación, al de Economía y Finanzas, al presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y se reiteró el pedido de opinión a esa institución, también se solicitó opinión al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Respecto al Proyecto de Ley 3372-2018, ambos materia de este proyecto de dictamen, se solicitó opinión al Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Opiniones recibidas.

Respecto al Proyecto de Ley 2504-2017, el Ministerio de Educación adjunta el Informe 337-2018, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, el Informe 220-Minedu-2018, de la Dirección General de Desarrollo Docente en donde se concluye que existe controversia entre lo que ha resuelto Servir y lo que dispone el Ministerio de Economía y Finanzas respecto al cálculo para la determinación de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, puesto que para Servir se debe realizar en base a la remuneración total y para el Ministerio de Economía y Finanzas es en base a la remuneración total permanente.

Por su parte el ministro de Economía y Finanzas adjuntó el Informe 723-2018, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público donde se concluye que la Ley 24029 ha sido expresamente derogada por la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, dejando sin efecto todas las disposiciones que se le opongan.

Asimismo, señala que mediante Ley 30137, se establecen los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

Mediante Oficio 165 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, adjunta el Informe 3077-2019, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, donde se concluye que el proyecto de ley contiene materia esencialmente financiera presupuestal por lo que resulta imprescindible el pronunciamiento del MEF.

A través de foros legislativos virtuales del Congreso de la República se han recibido dos opiniones de ciudadanos quienes emiten opinión favorable a la presente iniciativa.

Respecto al Proyecto de Ley 3372, materia del presente proyecto de dictamen, la Secretaría General del Ministerio de Educación adjunta el Informe 1289, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe 814-2018, elaborado por la Dirección General de Desarrollo Docente en donde se concluye que existe controversia entre lo que ha resuelto Servir y lo que dispone el Ministerio de Economía y Finanzas. Similar a la versión antes leída.

Finalmente, se indica que la propuesta legal no resulta viable puesto que antes de dejar sin efecto el artículo 10 del Decreto Supremo 051-PCM, es recomendable que primero se debe establecer con claridad, es decir, con rango de ley, la base del cálculo de la bonificación especial mensual por preparación de clases, evaluación y la bonificación adicional por el desempeño de los cargos directivos y la preparación de documentos de gestión, lo que conllevará a evitar liquidaciones erradas a través de foros legislativos virtuales.

Respecto a ese proyecto de ley, el Congreso de la República también recibió dos opiniones ciudadanas con versión positiva.

Después del análisis y estudio respectivo de esta comisión, se recomendó la aprobación de los Proyectos de Ley 2504 y 3372 con un texto sustitutorio cuyo título es:

“Ley que dispone el pago de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.”

Artículo Único. Pago de bonificación.

Los docentes, activos y/o cesantes, beneficiarios de las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley 25212, reciben el pago de dicho beneficio en base a la remuneración total o íntegra, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada para hacerse efectivo.

Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimento para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse.

El Ministerio de Economía y Finanzas establece las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la presente Ley.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Comisión Especial

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, y de acuerdo con sus funciones, competencias y atribuciones, crea una comisión especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para el pago efectivo de la deuda social magisterial.

Segunda. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en el término de sesenta (60) días calendario de su entrada en vigencia.”

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al secretario técnico por socializar el dictamen de proyecto de ley.

Le damos la palabra al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, muchas gracias.

Presidenta, este proyecto de ley creo que va en coherencia con lo que el Congreso de la República ha expresado respecto a los compromisos que tiene que tener el Estado, y a honrar con un derecho elemental que tiene el Magisterio.

En concreto, presidenta, lo que trata el Proyecto de Ley, es reconocer que la deuda que se le tiene al maestro no pase por un proceso judicial. Es decir, este proyecto de ley permitiría honrarse como Estado, honrarnos como país, como Ejecutivo, garantizando que se reconoce la deuda social del Magisterio vía un proceso administrativo y evitar toda esa vía crucis que desarrollan los maestros en un proceso judicial. Eso es lo fundamental.

La deuda social, presidenta, básicamente corresponde a los impagos que tiene el Estado peruano a los trabajadores públicos del Magisterio. Esta deuda social, presidenta, está reconocida en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificada además por la Ley 25212 y está en concordancia con el artículo 200 del Decreto Supremo 019 del año 90, que reglamenta la Ley del Profesorado.

Presidenta, este proyecto de ley resuelve un problema fundamental, tiene que ver con el derecho de los maestros y maestras para que se les pague. Pero, además, presidenta, evita los procesos judiciales que son largos, costosos y asumidos por el Magisterio.

Aquí tenemos que hacer un pequeño paro para señalar que el Estado peruano ha diseñado un sistema de defensa para negarse que tiene una deuda con el Magisterio, aun sabiendo y reconociendo que esa deuda es real, entonces ha generado todo un sistema a través de la cual se defiende pero siempre pierde, ni siquiera tiene una probabilidad, una posibilidad de ganar.

Es decir, el Estado pierde dinero, gasta, malgasta recursos para defenderse en un proceso judicial que sabe que va a perder. Aproximadamente, presidenta, del cálculo que hemos hecho muy someramente, se gastan más de 20 millones de soles defendiéndose en un juicio que sabe que va a perder.

Este tema, presidenta, nos permite a nosotros plantear el reconocimiento del pago de la deuda social, no solamente por derecho sino por estrategia de optimización de los recursos del Estado.

¿Qué proponemos para resolver este problema?, que se reconozca administrativamente la deuda social del Magisterio, y que el Estado desista de la apelación en los procesos pendientes.

Estos dos mecanismos nos permitirían que a través de la ley ganemos algunos detalles que pasamos a señalar.

Primero, que el Magisterio recobre la confianza en el Estado peruano, porque le reconoce de hecho que tiene con él una deuda pendiente.

En segundo término, que el Estado no malgaste plata, que el Estado deje de gastar en procesos judiciales que sabe va a perder. No hay un solo proceso judicial a través del cual el Estado ha ganado respecto al tema de la deuda social, pero sí destina personal en el Ministerio Público, en el Poder Judicial, en las Direcciones Regionales de Educación, en las Unidades de Gestión Educativa Local, destina recursos para abogados que saben van a perder.

Es decir, estamos pagando los recursos del Estado para nada, de qué se les paga si sabemos que van a perder.

Pero, además, se vulnera el derecho de los profesores y, no solo eso, se promueve la corrupción, porque como los maestros no tenemos los recursos suficientes para afrontar un proceso judicial tan largo, lo que se hace es comprometer vía firma, personal de cada maestro, un porcentaje para que el profesional que lo defiende se quede cuando el maestro recibe su pago de la deuda social.

Además, ganamos la reducción considerable de la carga procesal que tiene el Poder Judicial. Estaríamos liberando muchas ventanillas del Poder Judicial que están dedicadas exclusivamente a esta defensa que sabemos se va a perder.

Asimismo, ganamos que los maestros y maestras tengan como cálculo íntegro su propia deuda social, y que el Estado reconozca y sepa cuánto realmente debe.

De nuestro cálculo, presidenta, son más de 6500 millones que se estaría debiendo al Magisterio, y que gracias a la determinación del Congreso y a la determinación del Ejecutivo de empezar a programar la amortización, cada año con 200 millones sólo estamos amortizando el 3% de la deuda social. Es decir, quedaría todavía un pendiente serio por parte del Ejecutivo para poder garantizar que se haga justicia con los maestros y maestras.

Colegas congresistas, yo estoy convencido que todos nosotros estamos comprometidos con el tema educativo, pero también estamos comprometidos con que el Estado honre sus responsabilidades, y comprometidos con que los derechos fundamentales no se vulneren.

Por eso es que yo les pido, colegas, que podamos entrar a una votación, como lo hemos hecho varias veces, de unanimidad para decirle al Estado que no puede deshonorarse con el Magisterio, al contrario, honrarse y reconocer que sí le debe pero que los maestros no necesitan ir a un proceso judicial.

Por ese motivo, este proyecto de ley propone reconocer desde el Estado el pago de su deuda social a través de disposiciones que terminen en un proceso administrativo y que no vaya a un proceso judicial, en el que insistimos, va el maestro pero sabe que va a perder.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Ochoa.

Vamos a dejar abierto el debate del dictamen si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Congresistas: Beteta, Robles, Velásquez y Trujillo.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

Si bien es cierto el proyecto de ley recoge la gran necesidad y la realidad que existe actualmente en el sector Educación por la falta de pagos sobre bonificación especial por preparación de clases, evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y preparación de documentos de gestión, que lamentablemente, pese a existir sentencias que obligan al Estado peruano reconocer un derecho adquirido por miles y millones de maestros.

Sin embargo, hay plata para pagar consultorías, hay plata para pagar un millón doscientos diarios en publicidad (12) pero les niegan este derecho adquirido y que ya lo han brindado al Estado peruano millones de maestros.

Entonces, de qué derechos, de qué reconocimientos hablamos cuando un Estado es el primer deudor, es el primero que incumple con sus obligaciones de pago hacia sus trabajadores.

Asimismo, la intención de este proyecto es saludable, es bueno, pero no es mandatorio, va a ser un saludo a la bandera si es que realmente este Congreso de la República, por más críticas que nos puedan hacer, pero siempre estuvo a la altura de defender los derechos constitucionales, laborales, de millones de peruanos que han sido atropellados por gobiernos de turno.

Señor presidente, yo pediría que este proyecto de ley cumpla su objetivo haciéndose efectivo, ¿de qué manera?, que sea mandatorio para que el Ejecutivo en las presentaciones de sus próximos presupuestos que vienen al Congreso puedan considerar las partidas presupuestarias a destinarse al cumplimiento de estos pagos.

Conozco de cerca a muchos docentes que en estos momentos viven en la oscuridad porque han perdido hasta la visión, por tener diversas enfermedades, padecen de cáncer, de diabetes y, lamentablemente, su sentencia está guardada en un cuadro sin poder hacerlo efectiva.

De qué va a servir cuando el Gobierno les quiera pagar, cuando estas personas ya desde el cielo van a ver que se haga justicia.

Entonces, esta es una gran deficiencia del Estado en cumplimiento de sus obligaciones y una gran responsabilidad de este Congreso de la República.

Yo insto a todas la bancadas, olvidémonos si son oficialistas, oposición, creo que nuestra labor debería ser cumplir y honrar las deudas que tiene el Estado peruano con millones de trabajadora. ¿Y eso qué significa? Pagarles lo que se les debe. Destinar los recursos para el cumplimiento de este pago.

Dinero hay, ya nos hemos dado cuenta, la reconstrucción no se ha ejecutado al 100% del presupuesto. El sector más grande, que es Transporte, el año pasado no ha podido cumplir al 100% con el presupuesto que le ha aprobado este Congreso a propuesta del Ejecutivo.

Y así, podríamos ir señalando cada uno de los sectores, y después dicen plata no hay para hacer obras de envergadura, pero plata existe para pagar consultorías, plata existe para hacer campañas para destruir instituciones.

Entonces, esas malas prácticas no podemos permitir y no podemos dejar de levantar la voz. Más aún en estas circunstancias siendo un tema tan sensible.

Por ello, yo no estaría de acuerdo con la disposición complementaria final primera, sobre que se le da esa posibilidad al Ejecutivo para crear una comisión si ellos consideran pertinente.

Colegas congresistas, ¿saben qué va a pasar si nosotros aprobamos que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y de acuerdo con sus funciones, competencias y atribuciones, evalúa la creación de una comisión especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para el pago efectivo de la deuda social magisterial?, nunca van a terminar de cuantificar, y menos va a terminar esa comisión de entregarnos un informe como queramos, menos van a cumplir.

Entonces, nos han enseñado algo y hemos ido aprendiendo en el camino, cuando algo quieres distraer ten el tema ahí pendiente, cuando quieres mandar a la congeladora crea una comisión, porque esta comisión cuando viene la ministra o cuando le pedimos a la ministra que sustente su presupuesto, nos va a decir “bueno, no les puedo responder cuántos millones son porque hay una

comisión que está evaluando. Todavía no tengo datos, cuando termine el informe vamos a presentarlo.”

Nosotros estaremos desde nuestras casas mirando lo que pasa en el próximo Parlamento y no habrá nunca los resultados de esa comisión.

Por ello, si vamos a considerar siendo responsables, como creo es la intención de crear una comisión, tendríamos que poner plazos, 90 días o 120 días para que el Ministerio de Educación pueda presentar a la Comisión de Educación, venir a sustentar porque esta es la comisión principal, y luego ir a la Comisión de Presupuesto a decir cuánto el Estado peruano le debe a nuestros maestros y, en función a ello, priorizar ese pago.

Dinero —vuelvo a señalar— el Ministerio de Educación tiene plata, cuando van y tocan la puerta los alcaldes para hacer colegios no hay plata, y si tienes tu proyecto te dicen “no, pero ese colegio no está inscrito en los Registros Públicos”, sí

¿Y cuántos especialistas, cuántos ingenieros tenemos en cada una de las sedes de Sunarp? Uno, que tiene que visitar todas las regiones para que puedan evaluar y recién decir que esta institución está inscrita a favor del Ministerio de Educación.

Burocracia pura es la que viene desde el Gobierno de Humala y la continuidad de este Gobierno, que lo único que hacen es entrapar el desarrollo de cuanta infraestructura educativa a nivel nacional.

Con tanta impotencia nosotros podemos ver colegios cayéndose a pedazos, alumnos expuestos a todo ello pero no se puede ejecutar, pese a que están en la Ley de Presupuesto, eso es lo grave, señor presidente. Proyectos que están considerados en la Ley de Presupuesto no han podido ser transferidos porque simplemente a la directora responsable no se le ha dado la gana de poder decir “sí, este colegio tiene 50 años, entonces ya tiene cesión de uso, ya viene funcionando más de 50 años, bueno, hay que transferirla y hay que darle un plazo que en 60, 90 días cumplan con ese requisito.”

Pero no es posible que eso haya sido requisito indispensable para traerse abajo y ahora tenemos cuántos miles de millones en ese sector que no han sido transferidos y los pobres colegios nunca van a poder tener acceso.

Entonces, hay una gran tarea y seguramente en una siguiente sesión en Orden del Día, en Pedidos, pediré que venga ese sector a explicarle al pueblo peruano las razones de las demoras, por qué no se ejecutan las obras que están en la Ley de Presupuesto como también el impago de años de las deudas sociales que tiene el país.

Por ello, señor presidente, si bien es cierto esa buena intención se quiere hacer de manera responsable, entonces, pongamos plazos. Plazo razonable que podría ser de 90 a 120 días, de lo contrario simplemente será un saludo a la bandera y yo, particularmente, no me voy a prestar a ese saludo a la bandera y a un engaño muchachos de los millones de maestros.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación de la congresista Karina Beteta.

Le damos la palabra a la congresista Lizbeth Robles.

La señora ROBLES URIBE (C21).— Gracias, nuevamente, presidenta.

En la misma línea que nuestra colega Karina Beteta, lo que se quiere con este proyecto, el cual voy a votar a favor, son los pagos de inmediato. Yo no sé qué tanta burocracia que nuestros maestros con el poco sueldo que ganan tienen que hacer la denuncia correspondiente, pierden el

tiempo, pierden económicamente, pierden además cuántos largos años tienen que seguir esperando.

Y como ya lo mencionó nuestro colega Ochoa, y al final gana el maestro, pero ¿quién es el que pierde?, el maestro su tiempo, pierde económicamente el tener que contratar a un profesional, como ya lo mencionó, a un abogado para que vea.

Pero lo más indignante, es un derecho que le corresponde, sabiendo que muchos y todos los maestros no solamente terminan sus 24, 30 horas que tienen dictando clases, sino que cuando llega a casa está haciendo su material didáctico, sigue haciendo las sesiones de clases para el día siguiente seguir evaluando.

Entonces, no es solamente un tema que dictó clases y se fue a su casa feliz, gracias, no. Sino, en casa viene preparando estos materiales didácticos, justamente para que al final las clases sean significativas.

En ello yo también me uno y, justamente, habiendo muchos antecedentes que al final le dan la razón por estos pagos correspondientes.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación de la congresista Robles.

Le damos la palabra al congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, yo voy a apoyar este proyecto pero quisiera hacer algunas sugerencias.

Acá lo que está en discusión no es el derecho a esta bonificación de preparación de clases, no está en discusión, por eso creo que el título parecería ser que estamos disponiendo un pago o estamos creando un pago.

Lo que estamos haciendo es, Servir con el Ministerio de Economía tienen una diferente percepción o relación a este pago. Servir dice “debe ser la remuneración total”, y el Ministerio de Economía dice “la remuneración total integral”.

Por eso me parece que la propuesta del artículo 2 es contradictoria. Una cosa es la remuneración total del maestro y otra cosa es la remuneración total integral. Esa es la disputa que hay.

Pero, además, me llama poderosamente la atención que el Ministerio de Educación tenga que dar un argumento absolutamente insólito, por decir lo menos, porque dice que como la Ley 24029 — lo que estamos estableciendo es cómo se va a pagar la preparación de clase y la bonificación a los directores por cargo jerárquico— que estaba en el artículo 48 de la Ley 24029.

Con el argumento del Ministerio de Educación, la Nueva Ley de la Reforma Magisterial 29944, al haber derogado también deroga los derechos que se han adquirido al amparo de la Ley 24029. Es decir, los nombramientos, las bonificaciones. Es insólito ese argumento, no es sustentable.

¿Qué es lo que está pasando ahora?, lo que ha pasado es que en noviembre de 2012, en la época del señor Humala, salió la Ley 29944 de la reforma magisterial, y en una de sus disposiciones derogó la Ley 24029. Pero entender que la deroga y la reemplaza significa suprimir derechos adquiridos al amparo de esa ley, es un contrasentido que no se puede admitir, presidenta.

De tal manera que lo que ha pasado es que entre el 2012 a la fecha, esa bonificación, como bien lo ha planteado el autor, se ha tenido que judicializar para poder pagarse.

Y lo que el autor está proponiendo es que, por qué tiene que ir un profesor a un juicio lento, moroso, eterno, para que el Estado le pague cuando el artículo 102 establece que el presidente de la República, una de sus responsabilidades es hacer cumplir la ley.

Entonces, aquí lo que estamos viendo es que los profesores para poder cobrar su bonificación por preparación de clases tienen que ir a un procedimiento judicial. Por qué tenemos que decir que en una ley —como dice el título— en una ley por qué tenemos que poner si la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

La cosa juzgada es parte integrante de un derecho fundamental, que es la tutela judicial efectiva. ¿Por una ley vamos a decir que tenemos que cumplir una cosa juzgada? Por favor.

Yo creo que lo que hay que hacer es cambiarle el título “Ley que establece el mecanismo para que se cumpla el pago de la bonificación por preparación de clases y evaluación y la bonificación por desempeño de cargo.”

Ese tiene que ser el mecanismo, que no se tenga que poner requisitos que son inconstitucionales, cómo el Estado te va a pedir que para que reclames un derecho tienes que hacer juicio, y cómo pueden poner en la ley que más aún el Estado te tiene que pagar cuando la sentencia tiene autoridad de cosa juzgada, cuando esa sentencia se cumple con ley o sin ley.

Entonces, yo creo que —como dice Karina Beteta— esto tiene que ser mandatorio. Hoy día los Estados democráticos procuran progresar en los derechos de los ciudadanos, no con un efecto regresivo. Es decir, yo doy una ley, derogo otra y con esa te suprimo tus derechos, eso es lo que nos quiere decir el Ministerio de Economía y de Educación.

La discusión está en que nosotros tenemos que lidiar no en lo que ha resuelto el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional ha dicho que para pagar esta bonificación por preparación de clases, se tomará como criterio la remuneración total, no la total integral que quiere caprichosamente imponer el Ministerio de Economía.

Lo que creo yo, presidenta, es que con cargo a redacción, hay que precisar el título, porque lo primero que van a decir es iniciativa de gasto. Nosotros no estamos creando gasto. El derecho ya se generó con la Ley 24029, los profesores tenían derecho, de acuerdo al artículo 48, a una bonificación por preparación de clases.

No estamos creando un gasto, no estamos ampliando. Lo que estamos estableciendo es un mecanismo para que esto se cumpla y se pague. No necesita un procedimiento judicial. No necesita, mucho menos, que este proceso esté (13) terminado.

Sí hay que adecuar una disposición diciendo que, al momento que se promulgue la ley, los procedimientos que estén en trámite terminan, fenecen automáticamente, para ser reconducidos a que la autoridad cumpla con el pago de esta bonificación.

Por lo demás, presidenta, me parece que el establecer una comisión resulta absolutamente innecesaria, porque lo que hay que hacer es establecer el mecanismo, precisarlo, aunque no debería ser así; pero bajo el argumento del Ministerio de Educación, que dice que porque la Ley 29944 derogó la Ley del Profesorado 24029, ya desaparecieron esos derechos a cobrar. Eso es lo que nos quiere decir en el informe. Es un error.

Por eso, presidenta, estoy de acuerdo con el proyecto de ley, hay que preparar una fórmula estableciendo en el título el verdadero contenido de la misma.

Y segundo, concuerdo con lo que dice Karina Beteta, en el sentido que la comisión es un mecanismo para poder sortear y seguir burlando una obligación que tiene el Estado de pagar estos derechos, que ya han adquirido los profesores, que están en la Carrera Pública Magisterial, y que provienen de la Ley 24029.

Eso era todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez Quesquén por su reflexión.

Le damos la palabra al congresista Gilmer Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, presidenta.

Quiero empezar mi participación saludando la iniciativa y, conforme lo han manifestado los colegas congresista que me han antecedido en el uso de la palabra, plenamente de acuerdo, el Estado no puede permanecer, hasta la fecha, como el principal deudor, deuda social que, simplemente —Y aquí quiero agregar algo a lo referido por el autor de esta iniciativa— no solamente a lo que ha expresado, sino también un aspecto muy importante: los docentes no dedican, no se concentran en formar a nuestros alumnos, porque simplemente tienen que distraer su tiempo para hacer un procedimiento que resulta inútil.

Si utilizáramos la terminología de la primacía de la realidad procesal, simplemente todos los procesos judiciales tienen, de manera predecible, es el único proceso donde la predecibilidad se da, porque ya sabe el que interpone la demanda que va a ganar, el maestro que va a ganar el proceso judicial; y también, la administración pública, el Estado, sabe que va a perder.

Es decir, resulta inoficioso el trámite, que no solamente va a permitir reivindicar el derecho de los docentes de algo que el Estado le debe, también va a evitar que el pierdan el tiempo y las consecuencias propias de la economía que van a compartir, seguramente, con los abogados, que también es su justo derecho defenderlos, pero van a distraer sus fondos que le corresponde; pero además de eso, también, es un proceso que tiene un resultado que se avizora.

Hay antecedentes. El Decreto de Urgencia 037 generó que en el año 2012 se expidiera la Ley 29702, donde textualmente se dice lo mismo. En la parte final dice: “No requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de juzgada para hacerse efectivo”, es decir, hay un antecedente normativo respecto a lo mismo.

Yo quisiera hacer una consulta, el por qué no se está considerando —no tengo claro el tema— respecto a la bonificación por 25 y 30 años. Quisiera que el autor de la iniciativa nos aclare o es que ya se ha regulado al respecto.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la interrupción al congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, disculpe, solamente para decir que, mi compañera y ex colega parlamentaria Mercedes Cabanillas, me ha hecho una atingencia de una omisión histórica importante. Esta bonificación se crea en el primer Gobierno nuestro, con la Ley 25212.

En el artículo 48 de esa ley dice: “El profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clase y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total”.

Con esta ley, es muy clara, “remuneración total”, no dice remuneración total permanente, como ahora lo quiere decir el Ministerio de Economía. Y esta bonificación, este artículo específicamente, es absorbido por la Ley 24029, de la que estamos hablando.

Quería hacer esa precisión histórica, porque me han jalado las orejas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez Quesquén, por completar la información.

Le damos la palabra al congresista Mártires Lizana.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludar la iniciativa.

Se ha recogido en este dictamen la iniciativa del congresista Ochoa, pero no se ha recogido o se ha acumulado la iniciativa del congresista Martorell, en el dictamen no veo nada de lo que se ha propuesto.

Quisiera propone un segundo artículo que diría lo siguiente: “Precísese que para el cálculo del pago de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total, y por la preparación de documentos de gestión equivalente al 5% de su remuneración total, de los profesores que fueron cesados al amparo de la Ley 24029, debe tomarse en cuenta la remuneración total, entendiéndose por remuneración total a la remuneración total permanente, sumada a los conceptos remunerativos adicionales otorgados por la ley expresa que se otorgan por el desempeño del cargo, que implican exigencias o condiciones distintas a los demás”.

Presidenta, lo han dicho los colegas, ir a un juicio, llevar a un juicio a los maestros, en estas condiciones es imposible.

Decían algunos, muchos de ellos, a un abogado, le dicen: “Lo que recuperes, el 10 o el 20% para ti”, y ahí estamos atentando con los beneficios. Es terrible, es desastroso para la patria. Es hasta escandaloso.

Y cuando uno ve que, mayormente, las consultorías cómo se dan, cómo se va el dinero. Cuando uno ve, presidente, contratos por publicidad, y que se benefician algunos medios solamente para lavar la cara a los gobernantes de turno, de verdad que es desastroso.

Por eso, presidenta, estoy de acuerdo con este proyecto, con esta iniciativa legislativa, que permite realmente hacer justicia social.

Lógicamente, también tengo mis discrepancias con muchos maestros, que también los hay, es un llamado a los maestros rurales, incluso, que muchos de ellos poco hacen por prepararse, poco hacen por preparar las clases.

En realidad, no existe un control estricto por parte del Estado. Pero es una cosa que se puede implementar en el futuro o exigir un poco más; pero, en resumen, de acuerdo con la iniciativa y con las precisiones que se han dado, Dios quiera que esto llegue a buen recaudo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la reflexión del congresista Lizana.

Y la precisión es que se han fusionado estos dos proyectos: el proyecto del congresista Edgard Ochoa y del congresista Martorell.

Tiene la interrupción el congresista Carlos Domínguez.

Disculpe, congresista Edwin Vergara, por no darle la bienvenida. Un cordial saludo.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, simplemente aunarme a este importante proyecto porque es algo que lo he escuchado desde que estaba en el colegio. Con eso les digo mucho, no es que mi colega sea mayor.

Pero, de verdad, es algo que vienen peleando nuestros docentes. Nosotros venimos de una cuna de docentes que han dado la vida por darnos una educación y tengan que estar pidiendo miserias, un reconocimiento.

Creo que, de verdad, presidenta, esta es una importante oportunidad y hagámoslo, trabajemos por ellos.

A mí me indigna cuando veo que se gasta millones en consultorías, elaborando textos liberales, que al final, ¿de qué sirven? De nada, simplemente un gasto más. Y quien afronta es el bolsillo de todos los peruanos.

Presidenta, también comparto la opinión de mi colega Karina Beteta, sí debería ir una comisión, pero se tiene que precisar plazos, porque si no va a ser esto un saludo más a la bandera.

Aquí, en la disposición complementaria final, que se establezca, presidenta, en lo que es competencia, se quite esa palabra “evalúa la creación”, “que se crea” de frente, presidenta, y ponerle un período máximo de 120 días.

Y también establecerse que se debe dar cuenta a esta Comisión de Educación del Congreso de la República, de acuerdo al período establecido, presentar el plan de trabajo para el pago efectivo de la deuda social magisterial, porque si no esto va a ser siempre un saludo a la bandera, presidenta.

Y también ver la fórmula —y eso lo dejo a la Secretaría Técnica— qué podemos hacer con los gobiernos regionales. A los gobierno regionales en cada Ley de Presupuesto se les establece el 0.5% de su presupuesto inicial para la deuda social, pero dicen la palabra “pueda”, y nunca se les da la obligación, y cada gobierno regional, si quiere lo hace o no lo hace.

Entonces, veamos una alternativa, presidenta, ya que estamos ampliando este tema importante para nuestros docentes. Creo que hoy esta comisión tiene que hacer justicia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos el aporte del congresista Carlos Domínguez.

Y me sumo a todo lo manifestado por mis colegas, que somos docentes de naturaleza y sabemos todo el esfuerzo que hacen los docentes para preparar su clase, para actualizarse, sin una capacitación y un recurso del Minedu. Todo lo que han logrado los docentes, de los tres niveles, ha sido por su propia responsabilidad y el sacrificio a su familia.

Entonces, es un justo derecho que reivindicemos, lo que le corresponde, no es una dádiva, no es un favor lo que le hacemos, y cuando el Ejecutivo dice que quiere una educación de calidad, miren cómo le da la espalda a los docentes.

Terminando con la participación de todos los señores congresistas, vamos al voto.

Si están de acuerdo con este proyecto que reivindica a los docentes sírvanse levantar la mano, con cargo a redacción en lo pertinente.

Congresistas Velásquez Quesquén, Karina Beteta, Mártires Lizana, Gilbert Trujillo, Tamara Arimburgo, Carlos Domínguez, Edgard Ochoa, Edwin Vergara, y con el voto de la presidencia.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Pido a ustedes la exoneración, hasta el corte de esta sesión, para la aprobación del Acta.

Aprobado por unanimidad.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»

Colegas congresistas, tenemos una exposición del congresista Jorge Meléndez, que no está presente.

Siendo las 13:00 h, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—*A las 13:00 h, se levanta la sesión.*